

# BOLETIN OFICIAL.

## Republica de Costa-Rica.



AÑO 1.º

SAN JOSÉ, DICIEMBRE 6 DE 1854.

NÚM. 49.

### CONTENIDO.

#### PARTE OFICIAL.

##### MINISTERIO DE HACIENDA.

ORDENANZA de Aduanas.

#### PARTE NO OFICIAL.

- TRIBUNAL de Cuentas—Certificacion.
- ADMINISTRACION de Justicia.—Estado de causas.
- MISCELANEA.
- VARIEDADES.—La América Española.
- AVISOS.
- MOVIMIENTO marítimo.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

### ORDENANZA DE ADUANA.

(Continúa.)

#### CAPITULO XIII.

##### *Deberes y atribuciones de los empleados de Aduanas.*

Art. 1.º Son deberes del Jefe de la Aduana:

- 1.º Firmar toda providencia de tramitacion en los casos que la parte reglamentaria lo exprese.
- 2.º Proponer al Gobierno, por conducto de la Intendencia, el medio de llenar los vacios que se notaren en esta parte reglamentaria y las alteraciones que el tiempo y la experiencia acreditaren ser necesarias y convenientes.
- 3.º Decidir en las dudas que se presenten sobre tramitaciones en el despacho diario.
- 4.º Dirigir al Supremo Gobierno por conducto del Intendente General las notas oficiales, referentes a lo dispuesto en el inciso 2.º, y todas aquellas comunicaciones con que se acompañan los estados generales, las solicitudes de particulares, informes, consultas, etc., todo relativo al despacho de la Aduana.
- 5.º Dirigir a la Contaduria mayor todos los documentos comprobantes de las cuentas de la Aduana, y todo aquello de que debe darse cuenta.
- 6.º Pasar a los empleados subalternos todos los documentos a que éstos deben contestar como son los reparos de la Contaduria Mayor, informes, certificados, etc.
- 7.º Pasar al juzgado competente todo expediente ó parte que deba someterse a juicio, por infracciones en el despacho de la Aduana.

8.º Velar sobre todo lo relativo a la conservacion de las rentas fiscales y al mejor servicio de la Aduana, para lo cual visitará con frecuencia los almacenes de depósito.

9.º Practicar el corte mensual y tanteo de caudales que debe preceder a la formacion de los estados que por la ley deben rendirse.

10. Visitar las oficinas para cerciorarse si los empleados cumplen ó no con sus deberes, proponiendo al Intendente la remocion de los que sean morosos, pendeñeros ó carezcan de aptitud ó buena conducta para desempeñar debidamente sus destinos.

11. Mandar que el resguardo pase visitas extraordinarias a los buques que le inspiren sospechas de estar haciendo contrabando.

12. Firmar junto con el Contador todas las partidas de cargo y data que deben sentarse en el libro manual, y cuidar de que las cuentas lleven el mejor aseo y las partidas se inscriban con la mayor claridad sin raspaduras, enmendaturas ni interlineaciones.

13. Resolver por sí con arreglo a equidad en los casos previstos ó no en esta ordenanza y en las disposiciones que se promulguen en lo sucesivo sobre asuntos de Aduana, siempre que la cosa no merezca ponerse en noticia del Gobierno.

Art. 2. CONTADURIA.—Son deberes del Contador:

- 1.º Exigir que los deudores a la Aduana no atrasen el pago de los derechos.
- 2.º Formar al fin de cada mes una lista de los pagarés que vencen sus plazos en el mes siguiente.
- 3.º Arreglar los conocimientos que existen en la oficina de los efectos almacenados ó en depósito para cobrar los derechos de bodega ó depósito al vencimiento del término por el cual hubieren sido almacenadas las mercaderías; y si éstas se han reembarcado para cancelar las pólizas de depósito.
- 4.º Pagar con intervencion del Administrador toda órden, libramiento ó cuenta que se presente con la aprobacion suprema, exigiendo la firma del recipiente al pié de la partida.
- 5.º Hacer con el Administrador el balance mensual por los libros, y formar los estados generalés.
- 6.º Archivar todos los documentos sobrantes que quedan en la contaduria, y cuidar del archivo.

Art. 3. ALCAIDES.—Los Alcaldes cuidarán del arreglo y buen órden de los almacenes que corren a su targo, manteniéndolos aseados y mandando estivar los bultos allí depositados con las debidas separaciones.

Art. 4. Tanto las mercaderías que hay actualmente en almacenes como las que entraren en lo sucesivo correrán a cargo y bajo la inmediata responsa-

à desempeñar en el Nuevo Mundo. Se descubren los indicios de tan penosas preocupaciones en la correspondencia y en las Memorias de aquel ilustre Presidente de los Estados-Unidos.

Nadie poseía en mas alto grado que Jefferson el instinto de las libertades; nadie habia sido mas que él entusiasta del gran movimiento social y político que diera la independencia á su país, con quien compartía el orgullo de la fuerza y de los recursos fecundos; al mismo tiempo nadie habia manifestado mas vehemente odio hácia el Gobierno dominador de esas colonias, cuya independencia le parecia un derecho escrito en el Código de la naturaleza y de la razón. No puede pues ser sospechosa la opinion de Jefferson.

He aquí lo que escribía à John Adams, con fecha de 17 de Mayo de 1818:

“Participo completamente de vuestras dudas acerca del éxito de la revolucion de la América del Sur. Esos pueblos triunfarán de España; pero hallarán su mas peligroso enemigo en sí mismos: la ignorancia y la supersticion encadenarán sus espíritus y sus cuerpos bajo un despotismo religioso y militar. Creo que mas valdria para ellos *no obtener la libertad sino por grados*, porque les proporcionaria, igualmente por grados, las luces y la instruccion, y los podria en estado de conducirse ellos mismos con conocimiento de causa y con tanta mayor seguridad, cuanto que al mismo tiempo quedarian sujetos à una autoridad suficiente para obligarlos à vivir en paz unos con otros. Ciertamente es un deber nuestro desearles la independencia y el pleno goce de gobernarse por sí mismos, ya que así lo apetecen, y que tienen el derecho exclusivo de decidir lo que mejor les conviene. Así es que hago los votos mas sinceros para que nuestras ideas salgan erroneas y que el éxito justifique las suyas.”

Como se echa de ver, las dudas de Jefferson no eran disimuladas, quedando su opinion justificada por los sucesos.

Ha sido una desgracia de estos pueblos el que, desde el origen, se hayan mostrado, mas que todo, turbulentos y revolucionarios por temperamento. De este modo han alejado la emigracion; no han llegado à rehacerse sus ideas y no han templado con sangre nueva su espíritu y sus antiguas tradiciones. Las generaciones que han seguido à aquella que realizó su emancipacion, han heredado los mismos desfallecimientos, los mismos principios mórbidos que, en el momento de la lucha, inspiraban serios temores à hombres tan prácticos como lo eran Jefferson y John Adams.

Mas lo que sigue es aun mas explícito. No bien habian corrido tres años, Jefferson escribía al mismo Adams (22 de Enero de 1821):

“Pero dejemos por un instante el espectáculo de nuestro malestar interior para contemplar las miserias de nuestros amigos del Mediodia. Parece que Bolívar y Murillo por su parte están lamentando y que se hallan en disposicion de hacer cesar en esas regiones la inútil efusion de sangre humana. Temi al principio que aquellos pueblos no fuesen bastante ilustrados para gobernarse por sí mismos; y que, despues de haberse bañado en sangre, concluyesen por tiranías militares mas ó menos numerosas. Mas, ya que quisieron hacer la prueba, les deseaba todo el buen éxito posible; ahora hecho el experimento, es posible que el resultado les haga considerar un arreglo con la madre-patria como el partido mas seguro”.

¿No se está realizando en el dia todo lo que pedía Jefferson? Y para que un hombre como él se

haya decidido à hablar, en aquella época, de una avenencia entre las colonias ya exhaustas y la metrópoli, era preciso por cierto que le pareciese muy hondo el mal, y muy grande la impotencia de las nuevas naciones para mantenerse à la altura de su conquista.

Nada de lo que preveía y temía Jefferson ha faltado à aquellos Estados de la América española:—revoluciones interiores, despotismo militar, con todas sus consecuencias; la tirania bajo el disfraz de la libertad, el odio al orden, la ambicion de jefes improvisados, vencidos, vergonzantes hoy dia; y mañana arrogantes, tiranos y ébrios de venganza. Menos una ó dos excepciones, no han sabido sino pasar sin interrupcion de la licencia al despotismo, sin hallar ni la libertad en la una, ni el reposo y la prosperidad material en el otro. Y lo que es mas de lamentar, es que parecen fatalmente destinados à girar en este círculo vicioso hasta que encuentren una mano poderosamente tiránica que los saque de allí, ó, segun una hipótesis mas probable, hasta que desaparezcan en las invasiones sucesivas de la raza anglo-americana. Para ellos versa el dilema de una manera irrevocable entre un DESPOTISMO ILUSTRADO y la pérdida de su individualidad nacional.

(*Courrier des États-Unis*, 11 de Octubre.)

(Traducido para el *Boletín Oficial*.) AD. M.

#### AVISOS.

Por orden Suprema se ha dispuesto vender en subasta pública la casa y solar que ha servido de cárcel en esta capital, admitiendo por base la propuesta que se ha hecho de cuatro mil pesos al contado. Quien quisiere mejorarla, ocurra à esta oficina antes ó el dia quince del presente, en cuya fecha à las doce de la mañana se rematará dicha casa en el mejor postor.

Gobernacion de la Provincia de San José. Diciembre 4 de 1854.

Manuel Zeledon.—Mercedes Bolandi, Secretario.

Conviendome ausentarme de esta República, por corto tiempo, pongo en conocimiento de los acreedores à la Compañía Alfaro Chacon y Alvarado que el señor Lic. Don Julian Volio ha recibido nuestro poder generalísimo, y que el mismo señor se halla en posesion de todos los bienes pertenecientes à la Compañía con instrucciones para hacer los pagos de la manera que las circunstancias lo requieran.

Cipriano Alvarado.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

##### PUNTA-ARENAS.

##### ENTRADA DE BUQUES.

Noviembre 30.—Pailebot Norte-americano *Wanderer*, de 182 toneladas, su capitán Virquin, procedente de San Francisco, con 8 hombres de tripulacion, cargado de mercaderías extranjeras.

Diciembre 1.º—Goleta nacional *Tres Amigos*, de 142 toneladas, su capitán Santantony, con 6 hombres de tripulacion. Cargamento: harina y frutos de Centro-América. Pasajeros: Señores Gil Chacon, Hipolito Campo, Wenceslao Harador, Pablo Sizou, Bernardino Alvarado y dos mugeres con tres chiquitos.

##### SALIDAS.

Noviembre 29.—Zarpó con destino à David y escala en Golfo Dulce, la lancha *Elisa*, conducida por Cecilio Guevara. Lleva algunas cargas de mercaderías extranjeras. Pasajeros: señor N. Gabino y dos marineros ingleses.

Diciembre 1.º—Pailebot N. A. *Julius Pringles*, con destino à San Juan. Cargamento: tablas y mercaderías extranjeras. Pasajeros: Señores D. Mauricio Guernesay y W. Krogee.

# BOLETIN OFICIAL.

Republica de Costa-Rica.

AÑO 1. }

SAN JOSÉ, DICIEMBRE 9 DE 1854.

{ NÚM. 50.

## CONTENIDO.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE RELACIONES.

GUATEMALA Y COSTA-RICA.—Cuestion de Nicaragua.—Notas.

#### PARTE NO OFICIAL.

TRIBUNAL de Cuentas—Certificacion.

NOTICIAS de Europa y América.

Necrologia.

AVISOS.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES.

La falta de comunicaciones entre los Estados de la América Central puede contribuir á propagar errores sobre las disposiciones en que se encuentran unos con respecto á otros. En consecuencia, el Gobierno deseoso de que no exista duda alguna sobre la política de Costa-Rica, ha resuelto dar á luz los siguientes documentos, proponiendose ademas por esta publicidad manifestar que una prudencia exagerada no la hace desentenderse de las cuestiones que interesan á las repúblicas vecinas y hermanas.

*Comunicado de oficio.*

*Guatemala y Costa-Rica.—Cuestion de Nicaragua.—Notas.*

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Guatemala, Octubre 20 de 1854.

*Señor Ministro de Relaciones de la República de Costa-Rica.*

Habiendo llegado á esta ciudad Don Tomas Manning, á quien se habia encargado, por parte de este Gobierno, de esforzarse en hacer cesar los males que afligen á Nicaragua, ha informado de la situación lamentable de aquellos pueblos hermanos y de su convicción, que es la de todos los hombres pacíficos de Ni-

caragua, de que unicamente la interposicion de Guatemala, el Salvador y Costa-Rica podria poner término á tanta desgracia, y prevenir las consecuencias que serán aun mas fatales que la guerra presente, y trascendentales á todo el pais, puesto que ponen en peligro la independenciam.

Bien penetrado ha estado este Gobierno de la necesidad de esta intervencion, y nada ha omitido por su parte para que tuviese efecto. En el deseo de que continúen sus esfuerzos dirigidos á este fin, se tuvo una conferencia en el Ministerio de mi cargo con los SS. Zeledon, Chamorro y Manning, y se invitó para que asistiesen á ella á los Representantes de Francia é Inglaterra, tanto para tomar consejo de personas que muestran interés por la suerte de aquellos pueblos, como para buscar apoyo en estas potencias amigas.

Como en las bases que se convinieron en ella, y de que tengo el honor de acompañar copia, se cuenta con la cooperacion de ese Gobierno, me apresuro á comunicarlo á US. permitiendome insistir en la gravedad é importancia de este negocio, que á mas de interesar los lazos de fraternidad que nos unen á Nicaragua, puede envolver en sus futuros resultados á las demas secciones de Centro-América.

Tengo el honor de ser de US., Sr. Ministro, atento y seguro servidor.

P. DE AYCINENA.

### CONTESTACION.

*Señor Ministro de Relaciones de la República de Guatemala.*

He tenido el honor de recibir la muy estimable comunicacion que, con fecha de 20 de Octubre, se sirvió US. dirigirme, relativa á un proyecto de intervencion en Nicaragua, acordado en una conferencia que se verificó el 13 del mismo mes en Guatemala, y para el cual se ha contado, al parecer, con la cooperacion del Gobierno de Costa-Rica.

Mi Gobierno, con la mayor sinceridad, hace justicia al espíritu de humanidad y filantropia que ha presidido á la reunion de personas movidas de tan lo-

ble fin, cual es el de poner término á una guerra civil que amenaza con destruir enteramente una de las cinco secciones centro-americanas, comprometiendo, no solo su vida política, sino tambien su existencia social. Se complace en conceder á Guatemala el mérito de una generosa iniciativa en este punto, digna bajo todos aspectos del influjo predominante que esa República ejerce con tan justos títulos en la América Central. Sobre todo vé con la mas viva satisfaccion que se empiece á abandonar el ineficaz y desacreditado recurso de las *mediaciones amistosas*, cuyo éxito continuamente malogrado entre nosotros, por no tenernos mutuamente la debida consideracion y respeto, suele exponer á sus promotores, á pesar de la buena fé que los inspira, al cargo grave de ostentar sentimientos estérilmente fraternales, buscando á poca costa la fácil fama de conciliadores sin llevar jamas á efecto la conciliacion, y forzando la gratitud de los contendientes con un aparato de compasion que ya no engaña á nadie, y no merece otra cosa que indiferencia, cuando no desden. Por decirlo todo de una vez, aplaude mi Gobierno la franqueza con que el de U.S. se muestra dispuesto á proclamar y poner en práctica el principio de intervencion, remedio heroico, es verdad, pero el único calculado para situaciones tan apuradas como se encuentra actualmente la de la República de Nicaragua.

Mas, admitida por Costa-Rica la oportunidad de una medida tan grave, tenemos derecho, ya que se nos invita á prestarle nuestra cooperacion, á examinar si, presentada como lo está en las bases adjuntas á la Nota de U.S., puede surtir los buenos efectos que se proponen los interventores. De este examen resulta pues para nosotros la conviccion de que es mas capaz de complicar las dificultades que de remediarlas, y de que una cuestion cuyo teatro está por ahora reducido á Nicaragua, puede dentro de breve tomar las proporciones de una cuestion centro-americana, con peligro de la tranquilidad y quizá de la independencia de los Gobiernos que interviesen.

Sabe perfectamente el Gobierno de Guatemala que, prescindiendo del carácter personal de la lucha entre los competidores, la actual guerra civil en Nicaragua es la continuacion del incesante esfuerzo que hace el partido de la Nacionalidad para predominar en la América Central. Sin entrar á discutir las razones harto evidentes que prueban este aserto, nos bastará llamar la atencion sobre la parte activa que el Gobierno de Honduras ha tomado en los recientes asuntos del Estado vecino, ya reconociendo categoricamente la administracion provisoria establecida en Leon, ya auxiliandola francamente con tropas á quienes ha tocado la infausta suerte que sabe-

mos, en los combates trabados en Jalteva. Omitimos aquí hablar de las tendencias confesadas por el mismo Director provisorio, porque el hecho que acabamos de citar es mas elocuente que todos los programas, y mas que suficiente para hacer constar que aquí no se trata solamente de un arreglo entre dos partidos Nicaraguenses, sino de una cuestion siempre viva que divide á los varios Estados de Centro-América, y puede acarrear innecesariamente para algunos de ellos consecuencias perjudiciales. En suma, el proyecto de intervencion, como ahora se expone, puede envolver hasta cierto punto la posibilidad de una guerra con Honduras, y el ensanche de las hostilidades que hasta hoy no han existido sino entre Honduras y Guatemala. Luego, es esta una eventualidad que los Gobiernos del Salvador y Costa-Rica deben tener en consideracion, porque no están colocados, con respecto á Honduras en la misma situacion violenta que el Gobierno guatemalteco; y una política agresiva de nuestra parte contra el gabinete de Comayagua no podria justificarse por las mismas razones en que Guatemala se apoya.

Sentado pues, este primer hecho, á saber, el carácter nacionalista de la guerra civil en Nicaragua; es fácil ver que se hace muy arduo, cuando no imposible, un avenimiento entre los dos partidos que, bajo estandartes opuestos, se disputan la autoridad. Los esfuerzos hechos hasta ahora no han tenido otro resultado que el de probar la imposibilidad de una transaccion entre pretensiones tan encontradas. Dado caso ahora de que, apartado todo elemento exterior de lucha y principalmente el hondureño, se verificase esta transaccion por la fuerza, y de que bayonetas extranjeras impusiesen las condiciones de la paz á los beligerantes, ¿cuanto tiempo duraria esta situacion debida unicamente á la presencia de tropas extrañas? Para hacerla durar, ¿habriamos de mantener un ejército de ocupacion en Nicaragua, como los Franceses en Roma? Y por mas que acortásemos el tiempo de permanencia de nuestras respectivas tropas, ¿ofreceria bastantes recursos á la mantencion de los tres mil hombres que las bases del arreglo señalan, un pais tan exhausto, que, con los pocos medios que quedan, ni el Gobierno ni la revolucion se hallan en estado de vencer?

Por otra parte, ¿qué es lo que sucederia, si se negasen las partes á aceptar los términos de cualquier convenio que se hiciese? En primer lugar, ¿cual de las dos, temiendo verse expuesta á hacer los mayores sacrificios, las mas costosas concesiones, consentiria facilmente en reducirse á una fuerza de quinientos hombres, esto es, en dejar las armas, poniendose de an-

temano en la impotencia de sostener lo que cree su derecho? ¿Se emplearán demostraciones belicosas para reducir á la parte renuente? Pero aquí se presenta otro órden de consideraciones que hacen palpar el peligro encerrado en la medida que se propone. Nos hallaremos en la alternativa de proceder, ó contra la equidad, ó contra nuestras simpatías. Si el partido renuente es el democrático, ¿no es de temerse que se nos acuse de haber buscado, en vez de una mediacion, un pretexto de hacerle la guerra para nuestra propia conveniencia ó para la conveniencia de uno solo de los Estados interventores? Si es el General Chamorro el que persiste en rechazar un acomodamiento con el partido á quien ha tratado siempre de *faccioso*, ¿podrá obligarse por la fuerza á ceder parte de una autoridad legítima, idéntica á la que constituye nuestra propia organizacion? ¿Podrán los gobiernos de Guatemala y Costa-Rica desvirtuar su propio principio, forzando al Presidente constitucional de Nicaragua á tratar sobre un pié de igualdad con un partido que representa todo lo contrario de lo que él sostiene con nosotros? Y si es bien evidente que tal no puede ser la intencion que abraza el gabinete de Guatemala, so pena de mostrarse en desacuerdo consigo mismo, ¿puede esperarse que el partido del Director provisorio acepte sin desconfianza y sin precaucion un proyecto que ciertamente no tiene por objeto sustituir una autoridad revolucionaria á otra que reúne todos los títulos de legitimidad?

Atendiendo á todas estas razones, quedaba simplificada la cuestion, con dar á la intervencion, ya que se la cree necesaria, el único caracter que, en concepto de mi gobierno, puede tener:—el de una franca restauracion del Gobierno legitimo en Nicaragua, restauracion consentida y pedida por el General Presidente, restauracion que, solo con éstas condiciones, seria conforme no solamente con los sentimientos de fraternidad que se alegan, sino tambien con los principios de una sana política, la cual conciliaria los intereses de todos con los de Nicaragua. Queda bien entendido que se prescindiria enteramente de la cuestion de nacionalidad, haciendo al Gobierno de Honduras una notificacion terminante y clara, que le tranquilizase sobre las consecuencias ulteriores de la pacificacion, le probase que no se oculta bajo la mediacion miras hostiles contra su política interior, y le permitiese entónces retirarse oportunamente del nuevo terreno que ha escogido para ayudar los principios nacionalistas. Retirado el auxilio hondureño sin desdoro para el gabinete de Comayagua, se ahorraria seguramente la efusion de sangre, aun sin necesidad de desplegar las fuerzas que las bases indican, y casi sin gravamen para Nicaragua y los gobiernos interventores. Solo de este

modo, se desentenderia Costa-Rica de las cuestiones pendientes con Nicaragua para cooperar con Guatemala y el Salvador á la obra de pacificacion, consentida y solicitada ademas, lo repito, por el Presidente legitimo de la vecina República; pero si se insiste en llevar adelante la intervencion sobre las bases indicadas, declara mi Gobierno que, satisfecho con haber manifestado sin temor sus simpatías y sin embozo sus opiniones, seguirá observando estrictamente el sistema de neutralidad de hecho que ha proclamado desde el principio, porque cualquiera otra combinacion no le ofrece garantías ni seguridad, ni para sus propios intereses ni para los agenos.

Sirvase US. señor Ministro, aceptar las seguridades de la muy distinguida consideracion con que tengo el honor de ser de US.,

muy atento y obsecuente servidor.

JOAQUIN BERNARDO CALVO.

## PARTE NO OFICIAL.

MIGUEL HERRERA, *Secretario del Superior Tribunal de Cuentas de la República.*

Certifico: Que en las cuentas rendidas por Don Juan Zamora, Administrador de licores de Alajuela, respectivas al año próximo pasado, se dictó el auto que dice:

“Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, Noviembre veintinueve de mil ochocientos cincuenta y cuatro, á las 10 de la mañana.—Vista la contestacion anterior, producida por el Administrador de licores de la Provincia de Alajuela, con la que quedan suficientemente subsanados los reparos que se le dedujeron á las cuentas que llevó el año próximo pasado, y de las cuales resulta que alcanza á la Administracion en trece reales, los que se datará en su cuenta del presente año; estando, pues, legalmente desechos los citados reparos, apruébense su competente forma las mencionadas cuentas, y dèse el pliego de fenecimiento que les corresponde.—Ramon Esquivel.—El auto anterior lo dictó y firmó el Señor Contador 4º por ante mí el Secretario.—Miguel Herrera.”

Y cumpliendo con lo dispuesto por la ley, doy la presente que firmo en San José, á las doce del dia 29 de Noviembre de 1854. Miguel Herrera, Secretario.

## RESUMEN DE NOTICIAS.

### CORREO DE SARAPIQUI.

#### FRANCIA.

El 16 de Octubre se celebraron con la mayor pompa en Paris las exequias del Mariscal de Saint-

Arnaud, General en Jefe del ejército Frances en Oriente.

El Consejo de Estado debe resolver acerca de una pension de 20,000 francos, propuesta para la mariscal de St-Arnaud.

El señor Soulé, ministro norte-americano en España, de regreso de Ostende con dirección á Madrid, recibió aviso en Calais de que no se le permitiría pasar por Francia.

#### INGLATERRA.

Se habla de una visita que el Emperador y la Emperatriz se proponen hacer, en Noviembre, á la Reina Victoria en la isla de Wight, de donde S. S. MM. se dirigirían en seguida á Windsor.

#### ESPAÑA.

Las elecciones se verificaron en sentido progresista-moderado. Ni el partido republicano, ni el absolutista, lograron influir eficazmente en ellas. La Reina Isabel que volvió á Madrid, inaugurará las Cortes con un discurso.

#### AUSTRIA Y PRUSIA.

El Gabinete de Viena, en sus últimas notas, parece ya no contar con la alianza de Prusia. Para prevenir un rompimiento, un Ministro bavaro ha llevado cerca de ambas Cortes una misión de avenimiento.

#### TEATRO DE LA GUERRA.

##### SEBASTOPOL.

El ejército frances ocupa la izquierda de los ataques; el ejército ingles la derecha: el primero se divide en dos cuerpos, el uno, bajo las órdenes del General Forez, el otro, bajo las del General Bosquet. El ejército de sitio asciende á 116,000 hombres; la guarnición de la ciudad sitiada, á 34,000, á mas de 30,000 Rusos situados en Bagtché-Seraï.

Se abrieron las trincheras en la noche del 9 al 10 de Octubre. El 19, los aliados rompieron el fuego por mar y tierra. En esta jornada perecieron 500 Rusos, y entre ellos el Almirante Kornilof, Comandante de Sebastopol. La escuadra inglesa hizo volar las fortificaciones exteriores de la izquierda; los Franceses apagaron los fuegos del fuerte de la Cuarentena. El 22 seguía el bombardeo.

Se habla, á última hora, de un revés sufrido por un cuerpo ingles, al que sorprendió el General Ruso Litprandi, á la cabeza de 30,000 hombres. Pero, siendo la noticia de origen ruso, hay motivo para no darle ciegameute crédito.

##### BALTICO.

El Almirante Napier se hallaba en Kiel, de regreso ya para Inglaterra. Se cree que parte de la flota inglesa invernará en ese puerto, perteneciente á Dinamarca.

##### ASIA.

Los Turcos empiezan á vengar sus anteriores reveses en esa parte del teatro de la guerra. Hubo cerca de Gumri una batalla en que fueron derrotados los Rusos, dejando muchos cañones en poder del enemigo, y uno de sus generales muerto en el campo.

#### AMERICA DEL NORTE.

##### POSESIONES RUSAS.

El 31 de Agosto las fuerzas francesas é inglesas del Pacifico, las primeras al mando del almirante Febvrier Despointes, las segundas al mando del almirante Price, intentaron pero sin éxito, un ataque contra la plaza fortificada de Petropawlowski. La víspera del combate, el almirante Price habia muerto, herido por una bala, mientras cargaba sus pistolas. En seguida se dirigieron los buques aliados á San Francisco.

##### ESTADOS-UNIDOS.

Veinticuatro horas despues de haber salido de San Francisco, se estrelló cerca del cabo de Santa Bárbara el vapor norte-americano *Yankee Blade*, que se dirigia á Panamá, perteneciente á la línea independiente. De las 900 personas que llevaba, solo cuarenta perecieron.

Se verificaron las elecciones de funcionarios federales, en medio de mucha agitacion.

#### AMERICA DEL SUR.

##### PERU.

El regreso del General Echenique á Lima parece el resultado de un doble revés en Pachacayo y en Quillabambas. Un dia antes de que entrase, hubo varias asonadas en favor de Castilla. El 29 de Octubre reasumió el mando. Era falsa la noticia de que el General San Roman se hubiese separado del General Castilla.

##### NUEVA GRANADA.

El 13 de Octubre, decretó el Congreso, reunido en Ibagué, la acusacion del General Obando, Presidente de la República.

El General López, para atacar al dictador Melo, esperaba la llegada de las fuerzas mandadas por el General Mosquera.

#### NECROLOGIA.

Falleció esta mañana la señorita Doña Luisa Miller de Alvarado, esposa del señor Intendente General.

#### AVISOS.

Juzgado de 1ª instancia de Cartago, á las once y media del dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Quien quisiere comprar una casa á medio construir, sita en la calle real de esta Ciudad, á docientas varas de la plaza principal, propia de los menores hijos del finado Don Henrique Cooper; está valorada en mil cuatrocientos veinte pesos seis y medio reales, y se vende judicialmente en este Juzgado á las doce del dia once del presente mes para invertir parte de su producto en otra alhaja, y subvenir con los reditos de la otra á los alimentos y educacion de dichos menores; acuda que se le admitirá la postura que hiciere.

M. Peralta.

Pilar Escalante.

Mateo Camacho.

#### AVISO MARITIMO.

Para Panamá, ó cualquier punto de Centro-América en el Pacifico, se fleta la muy velera goleta Granadina *Esperanza*, del porte de 25 toneladas, capitan Don José Quezada. Para tratar, véanse en Punta-Arenas con

Cañas y Hermano.

# BOLETIN OFICIAL.

## Republica de Costa-Rica.

AÑO 1. }

SAN JOSÉ, DICIEMBRE 13 DE 1854.

{ NÚM. 51.

### CONTENIDO.

#### PARTE OFICIAL.

##### MINISTERIO DE HACIENDA.

ORDENANZA de Aduanas.

#### PARTE NO OFICIAL.

INTENDENCIA general—Estado de ingresos y egresos.

ADMINISTRACION de Justicia.—Estado de causas.

MISCELANEA.

VARIEDADES.—El General Canrobert.

AVISO.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

## ORDENANZA DE ADUANA.

(Continúa.)

### CAPITULO XIV.

#### *Del gremio de jornaleros y lancheros en Punta-Arenas.*

Art. 1º Al gremio de jornaleros y lancheros corresponde hacer exclusivamente los trabajos que este Capítulo previene.

Art. 2. Solamente en los casos fortuitos será permitido hacer uso de cualquiera clase de gentes que no esté matriculada.

Art. 3. Tendrá la direccion del gremio de jornaleros y lancheros un Administrador que será nombrado y removido por el Comandante del puerto.

Art. 4. El mando inmediato del gremio estará a cargo de dos empleados denominados 1º y 2º Comandantes del cuerpo.

Art. 5. Cada año en el mes de Noviembre formará el Comandante del puerto de Punta-Arenas la matrícula de jornaleros y lancheros, hasta completar el número que crea necesario, y este número se dividirá en dos Secciones denominadas terrestre y marítima. Cada una de estas Secciones se dividirá en Cuadrillas, y cada Cuadrilla tendrá un capataz que la mande.

Art. 6. El número de plazas de que se compone el gremio será fijado por el Comandante del puerto, lo mismo que el que deben tener cada una de las Secciones y Cuadrillas.

Art. 7. No se admitirá á ningun individuo en el gremio, si no presenta un certificado de persona abonada que acredite su honradez, el cual será certificado por el Comandante del puerto.

Art. 8. Los hijos de aquellos jornaleros ó lancheros que hayan servido honradamente tendrán la preferencia sobre cualquiera otro individuo para ser matriculados en el gremio, siempre que concurra en ellos la circunstancia que exige el artículo anterior.

Art. 9. Todos los individuos del gremio llevarán el distintivo que el Comandante del puerto designe, y el número que les haya correspondido en la matrícula. Este distintivo será diferente para cada una de las dos Secciones de que hace referencia el art. 5 de este Capítulo.

Art. 10. El jornalero, lanchero, ó capataz que se encontrase trabajando sin su distintivo, será suspenso del trabajo por ocho dias, perdiendo por este tiempo el jornal; y el que lo franquease á cualquiera persona que no esté matriculada, será separado del gremio, y multado en diez pesos aplicables á los fondos respectivos.

Art. 11. Para ser Capataz de Cuadrilla se requiere la calidad de saber leer y escribir.

Art. 12. Los Capataces de mar tendrán mando sobre todo lanchero que se halle trabajando en las lanchas que esten bajo su custodia.

Art. 13. El Capataz de Cuadrilla que permitiese incorporar á su Cuadrilla á algun individuo que no esté matriculado, sufrirá una suspension de trabajo de ocho dias por primera vez; y si reincidiere, se le rebajará á la clase de jornalero, ó se le separará del servicio, á juicio del Comandante del puerto.

Art. 14. Si fuese necesario expulsar del gremio á alguno de sus individuos, el Comandante de Seccion respectivo expondrá las causas que motivan la expulsion ante el Comandante del puerto, quien resolverá en el acto lo que creyese conveniente.

Art. 15. Los Capataces de mar y lancheros asistirán á sus trabajos en todas estaciones, á las horas que se señalen, y se retirarán, cuando haya concluido la carga y descarga diaria. Los demás Capataces y jornaleros de tierra concurrirán al servicio á las horas que se señalen por el Comandante de su Seccion, el cual se arreglará para ello á las circunstancias de la estacion, al movimiento de las mareas y á la urgencia que requieran la carga y descarga de los buques.

Art. 16. Durante las horas del trabajo estarán subordinados el gremio y los Capataces de mar á sus respectivos gefes y á todos los de la Alcaldia y Resguardo.

Art. 17. Todas las lanchas, botes y embarcaciones menores de cualquiera clase que sean, serán matriculadas y marcadas con el número que les tocó en la matrícula.

Art. 18. Bajo las bases establecidas en los diecisiete artículos de este Capítulo, formará el Comandante de Punta-Arenas un reglamento del gremio de jornaleros y lancheros en aquel puerto, y lo elevará al Gobierno para su aprobacion. En dicho reglamento se establecerán los sueldos y jornales de que deben disfrutar los individuos de la Seccion de jornaleros, y las clases superiores: se señalarán los sueldos ó jornales de los lancheros en proporcion á las distancias y segun el tamaño de la embarcacion: se fijarán las exenciones de que gozen todos los individuos del gremio, y las embarcaciones matriculadas; y constarán en dicho reglamento todas aquellas disposiciones que convengan para el mejor arreglo y economía de los fondos que corresponden al enunciado gremio y las obligaciones del Administrador y las de los Camandantes de Seccion.

#### CAPITULO XV.

*De los frutos y productos naturales del pais que deben pagar derecho en su exportacion.*

Art. 1.º Solamente pagarán derechos de exportacion el café y las maderas de construccion.

#### Café.

Art. 2. El derecho de exportacion de café consisten en el impuesto de dos reales por quintal que pagará el conductor al pasar por la Garita del Rio-Grande, y corresponde exclusivamente á la construccion y conservacion del camino general que conduce desde Cartago á Punta-Arenas.

Art. 3. La colectacion, economía è inversion de los productos del derecho de exportacion de café se practicarán con arreglo á las disposiciones de la materia vigentes, y á las que en lo sucesivo se dictaren.

#### Maderas.

Art. 4. El derecho de exportacion sobre este producto consiste en el impuesto de cinco centavos de peso por cada pié cúbico que contenga cada troza de madera de construccion que se embarque en cualquier puerto mayor, menor ò habilitado, para extraerla fuera de la República.

Art. 5. No pagarán impuesto alguno de importacion las maderas de construccion aserradas en tablas, y aquellas piezas ó vigas cuyo grueso no exceda de doce pulgadas españolas en cuadro.

Art. 6. Cuando un buque deba cargar maderas en alguno de los puertos de las costas de la República en el Pacifico, deberá su Capitan-obtener previamente permiso escrito del Comandante de Punta-Arenas, para pasar al puerto ò puertos donde se encuentran dichas maderas.

Art. 7. El Capitan del buque solicitará este permiso por un pedimento escrito, en el cual designará los puertos á que se dirige, y el dueño de las maderas que va á cargar, protestando no descargar allí ninguna mercadería, y volver al mismo puerto para ser despachado con las formalidades prescritas por la ley.

Art. 8. La liquidacion de los derechos de exportacion de maderas se practicará por el Administrador del

puerto de Punta-Arenas con vista del conocimiento, que debe presentar el Capitan del buque del número de trozas que se han embarcado y sus dimensiones, y de los demas datos que pueda obtener.

Art. 9. La protesta de que habla el art. 7 de este Capítulo concluirá con el ofrecimiento de un fiador, que será persona ò casa de responsabilidad de aquel puerto, por la cantidad á que asciendan los derechos de exportacion de las maderas que se van á cargar. Este fiador suscribirá, por tanto, el indicado pedimento para asegurar los intereses fiscales, y responder por cualquiera falta del buque, abusando del permiso que se le concede.

Art. 10. El Comandante del puerto de Punta-Arenas dirigirá al Ministerio de Hacienda, cada vez que ocurra alguna exportacion de maderas, un conocimiento del número de pies cúbicos de las maderas que se hayan embarcado en algun buque, y de la suma de los derechos que ha pagado ò debe pagar en este concepto. Este conocimiento irá á parar al Tribunal de cuentas, por medio de la Intendencia General, para contratar la partida respectiva de cargo del Administrador de la Aduana del referido puerto.

Art. 11. Desde la promulgacion de las presentes Ordenanzas comenzarán á regir todas las disposiciones en ellas contenidas con relacion á la exportacion de maderas; quedando por consiguiente derogados los decretos N.º 2 del 7 de Marzo de 1853, N.º 1 del 11 de Enero del corriente año, como tambien la orden gubernativa N.º 456 de 18 de Octubre del indicado año de 1853.

*Continuará p. 205*

### PARTE NO OFICIAL.

#### INTENDENCIA GENERAL.

#### ESTADO

*Que manifiesta los Ingresos, Egresos y Existencia que han tenido las Administraciones de rentas de la República en el mes próximo pasado.*

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL.

Existencia del último de Setiembre.....	26868 75
Entradas en el mes de Octubre.....	30696 31½

Suma el cargo.....	57565 06½
Datos en todo el mes.....	44115 87½

Existencia.....	13449 18½
-----------------	-----------

#### ADUANA DE PUNTA-ARENAS.

Existencia del último de Setiembre.....	144 25
Entradas en el mes de Octubre.....	456 37½

Suma el cargo.....	600 62½
Datos en todo el mes.....	291 12½

Existencia.....	309 50
-----------------	--------

#### ADUANA DEL RIO GRANDE.

Existencia del último de Setiembre.....	15655 09
Entradas en el mes de Octubre.....	28257 75½

Suma el cargo.....	43912 84½
Datos en todo el mes.....	38832

Existencia.....	5080 84½
-----------------	----------

## ADUANA DE SARAPIQUI.

Existencia del último de Setiembre.....	195 97½
Entradas en el mes de Octubre.....	.....
Suma el cargo.....	195 97½
Datas en todo el mes.....	116 62½
Existencia.....	79 34½

## ADMINISTRACION DE TABACOS.

Existencia del último de Setiembre.....	5574 98½
Entradas en el mes de Octubre.....	10283 .....
Suma el cargo.....	15857 98½
Datas en todo el mes.....	9422 12½
Existencia.....	6435 85½

## ADMINISTRACION DE RESCATES.

Existencia del último de Setiembre.....	1403 31½
Entradas en el mes de Octubre.....	8581 37½
Suma el cargo.....	9984 68½
Datas en todo el mes.....	7313 12½
Existencia.....	2671 56½

## DEMOSTRACION GENERAL.

	INGRESOS.	EGRESOS.	EXISTENCIA.
Admon. Principal.....	57565-6½	44115-87½	13449-18½
Aduana de Puntarenas.	600.62½	291-12½	309-50
Aduana del Rio Grande.	43912-84½	38832	5080-84½
Aduana de Sarapiquí...	195-97½	116-62½	79-34½
Admon. de Tabacos.....	15857-98½	9422-12½	6435-85½
Admon. de Rescates.....	9984-68½	7313-12½	2671-56½
Suma.....	\$ 128117-17½	100090-87½	28026-29½

Intendencia General.—San José, Noviembre 16 de 1854.

M. Alvarado.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Causas criminales fenecidas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Noviembre de 1854.

10. *Noviembre 2.* Contra José Antonio Alvarado de Alajuela, por hurto de unos cerdos.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia que condena al reo á diez y ocho meses de obras públicas, con infamia, á quedar por cinco años bajo la vigilancia de las autoridades despues de sufrida la pena corporal, á pagar al dueño de los cerdos y á los compradores los daños y perjuicios que les hubiese causado con su delito, excluyendo el precio de los referidos cerdos, por haberlos recobrado el primero y estar satisfechos los segundos; con rebaja de la tercera parte de las penas indeterminadas y sin abono de tiempo de prision, por no haberla sufrido.

11. *Noviembre 7.* Contra Felipa Villareal, acusada de calunnia por el minorista D. Estevan Murillo, ambos de San José.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado por el señor Juez del Crimen.

12. *Noviembre 8.* Instruccion para averiguar el autor de la herida dada al señor Bernardo Gomez de Heredia.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado por el Juez de 1ª instancia de aquella Provincia.

12. *Noviembre 9.* Contra Josefa Navarro de Cartago, por contusiones graves á Maria Trejos.—Se condena á la reo en 3ª instancia á tres años de reclusion con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo que haya estado presa; cuya pena debe ser cumplida de la manera que establece el art. 60 del Código penal, y satisfacer los gastos de curacion y entierro de la finada Trejos.

14. *Noviembre 9.* Contra Gertrudis Piedra de San Juan, por daño causado como comadrona en la persona de Casimira Mon-

dragon.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia en cuanto condena á la procesada á cien pesos de multa por haber ejercido el oficio de comadrona sin estar aprobada, debiéndose rebajar de esta pena la tercera parte; y se revoca la misma sentencia en la parte que le imponia la pena de diez años de reclusion y le obligaba á satisfacer los daños y perjuicios ocasionados.

15. *Noviembre 10.* Contra Narciso Duran, por suponerse autor del hurto de un cerdo.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado por el Sr. Juez de 1ª instancia de la Provincia de Heredia.

16. *Noviembre 10.* Contra Baltazar Cerdas de Atenas, por venta clandestina de licores extranjeros.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado por el Sr. Juez de Hacienda.

17. *Noviembre 14.* Contra Jesus Alvarado de Escasú, por robo é incendio.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia que absuelve al procesado del juicio.

18. *Noviembre 14.* Contra Jacinta y Santos Perez de San José, por maltratamiento de obra.—Se absuelve de la instancia á las procesadas, y se ordena el juzgamiento de Luis Obando en el juicio correspondiente, por aparecer contra él una semi-plena prueba.

19. *Noviembre 16.* Contra Matias Morales de San José, por ebriedad habitual.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

20. *Noviembre 16.* Instruccion seguida para averiguar la sustraccion de la causa mortal del finado Joaquin Quezada.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

21. *Noviembre 16.* Contra Juan Hernandez de Santa-Cruz, por complicidad en el delito de contrabando.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

22. *Noviembre 18.* Contra Felix Morales de San José, por ultraje y maltratamiento de obra contra la autoridad de un agente de policia.—Se condena al reo á dar una satisfaccion pública á la autoridad ofendida, á cinco meses diez dias de reclusion, con abono solamente del tiempo sufrido de prision, y á veinte pesos de multa, quedando hechas las rebajas de ley.

23. *Noviembre 23.* Acusacion interpuesta por la señora Maria Manuela Calderon contra Samuel Gatschengies de Alemania, por injurias.—Se aprueba el auto dictado por el señor Juez del crimen en que aprueba la transaccion celebrada entre las partes.

24. *Noviembre 24.* Contra Francisco Leal, Guillermo Calderon y Gerónimo Paniagua, de Santa Cruz, por complicidad en el delito de contrabando.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado por el Sr. Juez de Hacienda.

25. *Noviembre 28.*—Contra Santos Majarret de Punta-Arenas, por contrabando.—Se declara nulo el proceso, ordenandose se devuelva al Juez de su origen, para que pasándolo al Administrador respectivo, éste juzgue al procesado en terminacion verbal.

26. *Noviembre 29.* Contra Romualdo Moreira de Nicaragua, por homicidio.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia en cuanto absuelve del juicio al reo, y le condena á ocho dias de reclusion; y se revoca en la parte que le condena en las costas.

Secretaria de la Suprema Corte de Justicia. San José, Noviembre 30 de 1854.

José Herrera.

Ha sido nombrado Ministro residente del Gobierno Español cerca de los de Costa-Rica y Nicaragua el señor Don Luis Potestad, encargado de negocios que fué en el Ecuador.

## MISCELANEA.

## NUEVO MUNDO.

Han llegado á Nueva York el Conde Gerol, Ministro Ruso en Washington y el Baron de Bodisco, portador de despachos de San Petersburgo para la Legacion de Rusia.

Se ha proclamado ya en Washington el tratado firmado el 22 de Julio entre los Estados-Unidos y la Rusia.

La expedicion anglo-francesa, al dejar el puerto de Petropo-

lowski en la América rusa, se apoderó del transporte *Sitka* que llegaba y de una goleta.

La población libre natural y extranjera de algunas grandes ciudades de los Estados-Unidos es la siguiente:

BALTIMORE: naturales, 130,491---extrangeros, 35,492.  
 BOSTON: naturales, 88,948---extrangeros, 46,677.  
 CHARLESTON: naturales, 17,809---extrangeros, 4,643.  
 CHICAGO: naturales, 13,663---extrangeros, 15,682.  
 CINCINNATI: naturales, 60,558---extrangeros, 54,541.  
 NUEVA ORLEANS: Naturales, 50,470---extrangeros, 48, 601.  
 NUEVA YORK: naturales, 277,752---extrangeros 235,733.  
 FILADELFIA: naturales, 286,337---extrangeros, 121,699.  
 De los extrangeros de Nueva York son Irlandeses 133,730 y Alemanes 60,000.

Resulta de un cálculo publicado por el *Morning Chronicle* que el producto total de las minas de California, de 1851 á fines de agosto último, asciende á cerca de 34,109,775 libras esterlinas ó 852,744,375 francos.

#### ANTIGUO MUNDO.

El efectivo de las tropas rusas en Crimea es el siguiente: guardias de Sebastopol y tripulaciones de la escuadra 34,000 hombres: cuerpo del Príncipe Menschikoff que ha estado en la batalla de Alma 26,000; cuerpo de infantería ó refuerzos llegados de Perecop 24,000 hombres: total 84,000 hombres.

—Fué el 17 de Octubre, no el 19 (como se imprimió equivocadamente en el último *Boletín*), cuando se abrió el fuego contra Sebastopol.

El almirante Korniloff, muerto el 17 en Sebastopol, era Jefe de Estado Mayor en la escuadra rusa que destruyó á Sinope.

Volvió á Paris el general frances Thomas, herido en la batalla de Alma. Se cree que no salió la bala que le hirió en el vientre, explicandose así los agudísimos dolores que siente.

A imitación de las Hermanas de Caridad que salieron de Francia, destinadas al servicio de los hospitales en Oriente, se marcharon de Inglaterra cerca de cuarenta enfermeras, bajo la dirección de Miss Nightingale, hija de un honorable *gentleman*.

## VARIEDADES.

### EL GENERAL CANROBERT

HOY GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO FRANCES  
EN ORIENTE.

El General Canrobert, cuya posición eminente llama en este momento la atención del mundo entero, nació en 1809, en el departamento del Lot, á algunos kilómetros de la aldea en que Murat vió la luz. Alumno de la escuela de Saint-Cir en 1826, salió de allí, figurando en los primeros rangos, después de dos años de laboriosos estudios. Colocado como Subteniente en el 47º de línea el 18 de Octubre de 1828, fué nombrado Teniente y llegó á la provincia de Oran donde el emir Abd-el-Kader estaban estrechando nuestras tropas. Tomó parte en la expedición de Mascara, en la toma de Tlemcen, en la expedición de Cheliff, en los combates de Sidi-Yacoub, del Tafna y del Sikat, y pasó á capitán el 26 de Abril de 1837; en cuyo año recibió una bala en la pierna, en el asalto de de Constantina, al lado del coronel Combes que cayó mortalmente herido en la brecha, y antes de morir recomendó al joven capitán al Mariscal Vallée. Llamado á Francia en 1839, y condecorado con la cruz de la Legión de Honor, tuvo misión de organizar para la Legión extranjera un

batallón sacado de las partidas españolas que habían sido arrojadas, junto con Cabrera, al territorio frances. Llamado en 1840 al campamento de Saint-Omer, redactó con acierto, por orden del duque de Orleans, varios capítulos de un Manual destinado á los oficiales de las tropas ligeras, y volvió á Africa en 1841 como capitán en el sexto batallón de cazadores á pié. Distinguióse en esta nueva campaña en los combates de los desfiladeros de Mouzaña y Guntas; después de obtenido el grado de jefe de batallón en el 15º ligero el 22 de Mayo de 1842, sostuvo la campaña á la cabeza del 5º batallón de cazadores. Acompañó al coronel Cavaignac en la expedición de Bonarensens, y por donde quiera el 3º y 5º batallones de cazadores fueron conducidos por el Jefe de batallón Canrobert con notable éxito. Nombrado en 1843 oficial de la Legión de Honor, fué empleado en 1845 por el Coronel Saint-Arnaud contra Bou-Maza. Hecho teniente coronel el 16 de Octubre de 1845,—y después de ocho meses de no interrumpida lucha que acarrió la pacificación del país, obtuvo el ascenso de coronel en el mismo terreno de sus conquistas. En 1849 sobre todo fué cuando el coronel Canrobert desplegó una energía superior á todo elogio en el ataque de Zaatcha: de cuatro oficiales y diez y seis soldados que le acompañaban en la brecha, diez y seis cayeron muertos ó heridos á su lado. En premio de su hermosa conducta, fué nombrado comendador de la Legión de Honor el 11 de Diciembre de 1849. Ascendido á General de brigada el 13 de Julio de 1850, vino á Paris, mandó allí una brigada de infantería, fué colocado como edecán cerca del príncipe-Presidente de la República, y nombrado General de Division, sin dejar de ejercer sus funciones de edecán del Emperador, fué llamado al mando de una división de infantería en el campamento de Herfaut: puesto últimamente á la cabeza de la 1ª división del ejército de Oriente, desempeñó un papel de los mas activos desde el principio de aquella guerra, ya preparando la operación tan difícil del desembarco, ya contribuyendo eficazmente á la victoria de Alma, donde recibió una nueva herida. Sabido es que el Mariscal Saint-Arnaud que había aprendido á conocerle, tenía en sus talentos y su valor una ilimitada confianza; es verdad que el General Canrobert nada había perdonado para merecerla; siendo así que antes de su marcha se le ha visto en la oficina de archivos de la guerra entregarse á profundos estudios sobre el teatro de la expedición actual, como si hubiese tenido el presentimiento de su futuro destino.

(Traducido para el Boletín Oficial.)

#### AVISO.

No habiendo tenido efecto ayer, el remate del derecho de GALLERA, por ser día de fiesta, se señala de nuevo con aquel fin el sábado inmediato 16 del corriente, en cuyo día á las doce de la mañana se hará el remate en la Sala Municipal y por la base de quinientos pesos.

Gobernación de la Provincia de San José. Diciembre 11 de 1854.

Manuel Zeledon.—Mercedes Bolandi, Secretario.

# BOLETIN OFICIAL.

## Republica de Costa-Rica.

AÑO 1. }

SAN JOSÉ, DICIEMBRE 16 DE 1854.

{ NÚM. 52.

### CONTENIDO.

#### PARTE OFICIAL.

##### MINISTERIO DE HACIENDA.

ORDENANZA de Aduanas.

#### PARTE NO OFICIAL.

TRIBUNAL de Cuentas.—Certificaciones.

MISCELANEA.

VARIEDADES.—Sir John Franklin.

NECROLOGIA.

MOVIMIENTO marítimo.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

### ORDENANZA DE ADUANA.

(Continúa.)

#### CAPITULO XVI.

##### *De los depósitos en Almacenes de Aduana.*

Art. 1.º Se admitirá el depósito de mercaderías extranjeras, que el comercio quiera hacer, en los Almacenes de la Aduana de Punta-Arenas, en donde permanecerán hasta por el término de un año, pagando cada quintal de peso dos reales al mes.

Art. 2. No se admitirá en dichos Almacenes el depósito de combustibles de ninguna clase.

Art. 3. La Alcaldía cuidará de anotar en sus libros el estado de los bultos que entren en los Almacenes con deterioro ó avería manifiesta, poniéndolo en noticia de los interesados; y esta anotación firmada por el dueño, consignatario ó dependiente, salvará la responsabilidad de la Alcaldía respecto á los géneros que dichos bultos contengan.

Art. 4. Cada vez que ocurra este caso, lo notificará la Alcaldía al dueño, consignatario ó dependiente para que se apersona en la Aduana á reconocer la avería y firmar el registro de ella. La notificación será suscrita por el interesado.

Art. 5. Si los dueños, consignatarios ó sus dependientes en el acto de ser notificados no pasasen á intervenir en el reconocimiento de los bultos defectuosos, perderán todo derecho á reclamar contra las notas que ponga la Alcaldía.

Art. 6. Ningun bulto de los que se depositen en los Almacenes de la Aduana podrá abrirse sin que esten presentes el Administrador, el Alcaide y el interesado.

Art. 7. Al fin de cada mes deberá pasar el Alcaide al Jefe de la Aduana relaciones parciales de las mercaderías existentes en los Almacenes de su cargo, y cuyo término de depósito esté para espirar en el mes siguiente.

Art. 8. Luego que el Jefe de la Aduana reciba estas relaciones, mandará se notifique á los respectivos dueños ó consignatarios la proximidad del vencimiento del plazo, para que procedan á sacar sus mercaderías ó á pedir nuevo término de depósito.

Art. 9. La omisión en el cumplimiento de lo que disponen los dos artículos precedentes no podrá servir de pretexto á los dueños ó consignatarios para traspasar el término del depósito.

Art. 10. Si al día siguiente de haber espirado el plazo de un depósito en la Aduana de Punta-Arenas, no se pidiese la renovación del término, ni se hubiesen pagado los derechos correspondientes, el Jefe de la Aduana dispondrá que, previo el avaluo por peritos, se rematen en subasta pública dentro del término y con las formalidades que prescribe el art. 10, Capítulo 9, de estas Ordenanzas. El Jefe de la Aduana asistirá á estos remates como Juez único de ellos, y podrá suspenderlos para continuarlos el día siguiente, con el objeto de evitar un sacrificio.

Art. 11. En cualquier estado en que se encuentre el expediente de remate, con tal que no se haya verificado éste, podrá el dueño ó consignatario pedir las mercaderías que se están subastando, pagando en el acto la suma de los derechos que se adeudan por el depósito de ellas, y los gastos causados hasta aquel momento.

Art. 12. Si tuviere lugar la subasta, se deducirá del producto líquido que rindiesen los géneros rematados la suma que se adeuda al fisco, y el sobrante, si lo hubiere, quedará en la tesorería de la Aduana para entregarlo al interesado, siempre que lo reclame dentro de un año, que principiará á contarse desde el día en que tenga efecto la referida subasta.

Art. 13. Si pasado el año concedido, no se hubiere reclamado el remanente del producto de la subasta, se adjudicará este, cualquiera que sea la suma, á beneficio del Tesoro público.

Art. 14. El depósito de las especies estancadas se hará forzosamente en los Almacenes de la Aduana, de donde solo podrán salir para reembarcarse y ser exportadas fuera de la República, ó por haber pasado á ser propiedad fiscal en virtud de venta hecha al Gobierno.

Art. 15. Cuando el depósito de las mercaderías de que habla el artículo anterior venciere su término, los

dueños ó consignatarios estan obligados á pedir sin demora nuevo plazo, pagando el derecho impuesto por el art. 22, Capitulo 2.º de estas Ordenanzas.

Art. 16. Si á los dueños ó consignatarios de las enunciadas especies estancadas no les conviniere pagar el almacenaje ni solicitar renovacion del depósito, se entenderá que abandonan de hecho las referidas especies, y las ceden en favor del fisco.

Art. 17. Para que quede constancia de esta cesion, se exigirá que el interesado la declare bajo su firma, y en caso que se niegue á hacerlo, bastará la certificacion de una autoridad de fé pública.

Art. 18. Luego que las expresadas mercaderías entren á ser de propiedad fiscal, el Jefe de la Aduana lo pondrá en conocimiento del Intendente General, para que éste ordene su reconocimiento por peritos.

Art. 19. Si del exámen y reconocimiento resultase que una parte ó el todo de dichas mercaderías pueden servir para el consumo público, el Jefe de la Aduana mandará entregarlas con cargo á la administracion del ramo respectivo, dando cuenta al Intendente General, para que éste, con conocimiento de la Contaduría Mayor, ordene á la Administracion del ramo se forme cargo del valor de las mercaderías que le haya mandado entregar al Jefe de la Aduana.

Art. 20. Si resultare del reconocimiento que una parte ó todas las especies cedidas deben condenarse por inútiles, se extenderá de ello diligencia, para que sirva de antecedente al auto del Jefe de la Aduana en que mandará quemarlas ó destruirlas de otra manera.

Art. 21. La quema ó destruccion de estas mercaderías deberá tener efecto á presencia del Contador, un Alcaide y el Gefe del Resguardo, y darán de ello una certificacion para que le sirva de descargo á la Aduana.

Art. 22. Si las mercaderías se declarasen inútiles, los dueños ó consignatarios deberan pagar el derecho de depósito hasta el dia en que se hizo esta declaratoria; mas si pueden servir para el consumo público, el referido derecho queda comprendido en el que tengan las mercaderías cedidas en favor del fisco.

*Continuará.*

## PARTE NO OFICIAL.

MIGUEL HERRERA, *Secretario del Superior Tribunal de Cuentas de la República.*

Certifico: que en las cuentas de la Receptoría de Alajuela, llevadas por el finado Don Marcos Ruiz el año próximo pasado, ha recaído la sentencia cuyo tenor es el siguiente: "Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Vista la contestacion anterior, y considerando:

1.º Que los reparos números 1 y 4, relativos á cantidad de salitre recibido y entregado en especie, el uno á favor de la testamentaria del finado Receptor Marcos

Ruiz, y el otro en contra, deben reputarse por compensalos, el uno con el otro, dejandola sola responsable de la cantidad de tres pesos, valor de cuatro libras de este artículo que aparecen de menos.

2.º Que los idem números 3, 5, 8, 9 y 11, en contra del finado Ruiz, no dá su Albacea una contestacion suficiente á subsanarlos, quedando por estas razones vigentes y su testamentaria responsable de la cantidad de treinta y siete pesos siete reales á que ellos montan.

3.º Que los idem números 6, 7 y 12 que se dedujeron á favor del mencionado Ruiz, los ha consentido dicho Albacea, é interpone su derecho para que se le abone su valor á los que resulten en contra, en cantidad de tres pesos un real.

4.º Que los idem números 2, 10 y 13 han sido subsanados por contestacion del dicho Albacea, presentando la órden competente para el 2 y siendo el 10 y el 13 puramente de forma.

Por todas estas razones y apoyado en el inciso 5 del art. 3, § 5, seccion 1.º del Reglamento general de Hacienda, el Contador 3.º que suscribe, á nombre de la República de Costa-Rica, FALLA: Que el Sr. Albacea del finado Receptor Don Marcos Ruiz, Sr. Ilario Ruiz, entere de los bienes de dicho finado, en la oficina que corresponda, la suma de treinta y cuatro pesos seis reales, monto de los reparos en contra, no subsanados; habiendole hecho deduccion ya de tres pesos un real, valor de los reparos que resultan á favor, comprendidos en los números 6, 7 y 12; quedando subsanados todos los demas deducidos á esta cuenta.—Compulsese testimonio de esta sentencia y dirijase al Sr. Juez de Hacienda, para los efectos de ley.—J. Joaquin Alvarado.—La sentencia anterior la dictó y firmó el Sr. Contador 3.º por ante mí el Secretario—Miguel Herrera."

Y cumpliendo con lo prevenido por la ley, extendiendo la presente en San José, á 4 de Diciembre de 1854.

*Miguel Herrera, Secretario.*

MIGUEL HERRERA, *Secretario del Superior Tribunal de Cuentas de la República.*

9 Certifico: que en las cuentas de la Tesorería del Palacio Nacional, llevadas por el señor Don José Antonio Salazar en el año próximo pasado, recayó el auto que copio: "Tribunal Superior de Cuentas. San José, Diciembre doce de mil ochocientos cincuenta y cuatro, á la una de la tarde.—Se vieron, glosaron y aprobaron las cuentas rendidas por el Tesorero del Palacio Nacional señor Don José Antonio Salazar, respectivas al año próximo pasado. Examinados el cargo, la data y existencia, se encontraron arreglados á la demostracion final del libro y aunque se notó que se dejó de cargar la cantidad de cuatro y medio reales, de lo cual no se dedujo el pliego de reparos acostumbrado, por haber comparecido él en persona, visto y confesado verbalmente dicho reparo. Habiendo presentado dicho señor Salazar la certificacion de la partida, por la cual se carga los cuatro y medio reales mencionados, se dá por subsanado el único reparo y

se fenece esta cuenta, dándole el pliego de fenecimiento que le corresponde, dejando á salvo los derechos de la República para en el caso de haber un cargo omitido y data supuesta.—J. Joaquin Alvarado.—El acto anterior lo dictó y firmó el señor Contador 3º por ante mí el Secretario Miguel Herrera.”

Y en cumplimiento de la ley estiendo la presente en San José, á 12 de Diciembre de 1854.

Miguel Herrera, Secretario.

El dia primero de Enero es el designado para la revista anual del Ejército. La Comandancia general ha tomado medidas para que se verifique este año con la mayor solemnidad y de un modo que corresponda á los adelantamientos de nuestras tropas en instrucción y disciplina. A fin de tener el tiempo necesario para hacer las evoluciones y maniobras, se ha dispuesto que el Ejército se dirija desde la vispera á Mata-redonda.

## MISCELANEA.

### NUEVO MUNDO.

Henry Meiggs, uno de los especuladores mas ricos de San Francisco (California) ha desaparecido de repente. Su quiebra fraudulenta importa 800,000 de dollars, á mas de bonos falsos que ascienden ya á la cantidad de un millon.

Se hallaba ultimamente en Nueva York el principe Pablo de Wurtemberg, primo del Rey actual. Dice una relacion que tenemos á la vista: “Poco satisfecho con ser principe, general, sabio, “escritor y viagero, el principe Pablo ha cursado la medicina y “recibidose de Doctor como un simple estudiante de Heidelberg. “No es este quizá su mas esplendido titulo, pero seguramente “es el mas hermoso, si se atiende á las numerosas tribus salvajes, que ha salvado de espantosas enfermedades.” Aquel ilustre viagero ha visitado tambien anteriormente á la América Central.

Hé aqui un informe del que consta el número de pasajeros que atravesaron el istmo de Panamá, en los seis primeros meses de los años 1853 y 1854.

	Salidos de California.	Llegados de California.	Total.
1 de Enero al 30 de Junio... 1853.....	6,453.	5,215.	11,768.
1854.....	9,809.	10,419.	20,220.
Aumento de pasajeros en 1854....	3,356.	5,104.	8,452.

El numerario importado por via de tránsito al traves del istmo de Panamá á Europa, durante los mismos meses, ascendió á las siguientes sumas:

	1853.	1854.
Viniendo de Chile y Perú... 14,368,730 fr.	16,841,400 fr.	
de Méjico etc.....	8,500,000	5,493,335.
de Australia.....	” ”	191,465.
de California.....	142,400,045.	66,194,195.
	165,268,775.	88,620,445.

El Congreso Neo-Granadino ha decretado la ejecucion de una medalla de oro ó plata para recompensar á los defensores de la Constitucion, luego que se haya restablecido el orden.

Por decreto del Gobierno de Chile, queda habilitado el puerto de Melipulli, situado al norte en la Bahía de Reloncavi, en el territorio de la colonia de Llanquiuue.

### ANTIGUO MUNDO.

La Prusia ha sido prevenida por Brunswick y Nassau, por las Ciudades anseáticas, por las dos Hesse, por los Estados de Turingia y el Hanover, de que su intencion es sostener al Austria.

Sin duda la Baviera seguirá el ejemplo de aquellos Estados. La Prusia no tiene en su favor sino á la Sajonia, al Wurtemberg, y seis ó siete pequeños Estados que tienen solo un voto en la Dieta.

El 19 de Octubre falleció cerca de Paris, á la edad de 99 años, el conde Teodoro de Lameth, decano de los generales franceses.

Ha sido nombrado el contra-almirante Hernoux, comandante de la division naval francesa de las Antillas.

La reunion de los representantes Norte-Americanos en Europa no se verificó en Bale, sino en Ostende. Al regreso, se prohibió al Sr. Soulé por el Gobierno frances atravesar la Francia.

El almirantazgo de Inglaterra mandó construir baterias flotantes y de vapor, galeotas y lanchas cañoneras, en número de 35, para dirigir con buen éxito las operaciones contra Cronstadt y otras plazas fuertes del Baltico. Las lanchas cañoneras no calarán arriba de 4 pies de agua.

Entre los varios objetos comprados á los Esquimales, John Rae, comandante de la expedicion del Arctic, el primer marino que adquirió noticias acerca de la degraciada suerte de sir Franklin, encontró una condecoracion del Mérito con forma de estrella y una piececita de plata labrada en que se hallaban gravadas las siguientes palabras: SIR JOHN FRANKLIN.

Un cuerpo de 2,500 hombres (Franceses y Turcos) mandados por el General Bosquet y Achmet-Baja, ha sido dirigido á Perekop, para impedir la union de los refuerzos rusos con el ejército del principe Menschikoff.

### PROVINCIA DE MORACIA.

Por el último correo de Liberia llegó una nota del Gobernador de Moracia, en la cual se participa que un expreso enviado á Rivas con comunicaciones oficiales para las autoridades de esa ciudad, no se hallaba aun de vuelta despues de trece dias. Por lo demas no se sabe absolutamente nada de la situacion de Nicaragua.

## VARIEDADES.

### SIR JOHN FRANKLIN.

El malogrado navegante ingles, sir John Franklin, cuyas huellas acaban de ser descubiertas al Noroeste del pais de los Esquimales, habia salido de Inglaterra en Mayo de 1845, á la cabeza de la expedicion destinada á explorar los mares Polares. Los buques que la formaban eran el *Erebus* y el *Terror*, los mismos con que el capitan Ross habia explorado el Polo Antártico. Acompañaban á sir John Franklin los capitanes Crozier y Fitzjames, dos oficiales distinguidos de la marina británica. Aun antes de recibirse las recientes noticias acerca de la desgraciada suerte de aquellos valientes marinos, se habia perdido la esperauza de que aun sobreviviesen, y las últimas expediciones que se dirigieron á esos parages no buscaban vestigios de su aparicion, sino en obsequio de la ciencia. Por la curiosa carta que publicamos á continuacion, fácil es inferir los largos padecimientos que abrumaron á los infelices que se escaparon del naufragio para sucumbir al frio y al suplicio aun mas espantoso del hambre. Sir John Franklin, si viviese, tendria hoy 68 años. Habia nacido en 1786. El R.

*Al Secretario del Almirantazgo.*

Repulse-Bay, 29 de Junio de 1854.

Señor, tengo el honor de declarar, para conocimiento de los Lores Comisarios del Almirantazgo, que, durante mi viage en los hielos y las nieves esta primavera, con el objeto de completar la medida de la ribera occidental de Boothia, he visto á los Esquimales en Pelly-Bay. Supe de uno de ellos que una partida de hombres blancos habia muerto de hambre á alguna distancia al Oeste y no lejos de un gran rio que contenia algunas cascadas y corrientes. Mas tarde tuve otros informes y compré cierto número de objetos, de los cuales consta que la suerte de parte ó de todos los que sobrevivieron á la expedicion de sir John Franklin, fué, á no poderlo dudar, tan espantosa como puede caber en la imaginacion. Hé aquí en sustancia cuantas noticias he conseguido reiteradas veces y de diversas fuentes.

Hace cuatro inviernos, en la primavera (la de 1850), algunos Esquimales en busca de becerros marinos cerca de la ribera Norte de King-Williams-Land, que es una grande isla, vieron una partida de hombres blancos, compuesta de cerca de 40 hombres, viajando al Sur en el hielo y arrastrando una embarcacion. Nadie en la partida hablaba la lengua de los Esquimales de una manera intelijible; pero hicieron comprender por señas á los Esquimales que su buque ó sus buques habian sido abismados por el hielo y que buscaban gamos y animales de caza. Todos, menos un oficial, eran muy flacos: se supone que se hallaban sin viveres. Compraron un becerro marino á los indigenas.

Mas tarde, pero antes de romperse los hielos, se descubrieron en el continente los cuerpos de treinta individuos y cinco en una isla vecina, á una larga jornada al Noroeste de un ancho rio que sin duda no es otro que el Bach'-great-Fishriver (llamado por los Esquimales Ost-ko-hi-ca-lik); siendo su descripcion y la de la orilla inferior en las inmediaciones de Point-Ogle y la isla de Montreal exactamente acordes con las descripciones de Sir Jorje Bach. Algunos cuerpos habian sido enterrados (probablemente los de las primeras victimas del hambre). Estaban algunos bajo una tienda ó tiendas; otros bajo la embarcacion que habia sido volteada para formar un abrigo; varios esparcidos en varias direcciones. Entre los que se hallaron en la isla habia uno que se supone era un oficial; tenia su telescopio colgado del hombro y su escopeta de dos tiros recostada á su lado. Segun el estado de mutilacion de la mayor parte de los cadáveres y tambien por lo que se hallaba en las calderas, es evidente que nuestros desventurados compatriotas habian sido reducidos á la última extremidad, á saber, al canibalismo para prolongar su existencia. Parecia que habia habido grande abundancia de municiones; la pólvora habia sido vaciada á montones por los indigenas en el suelo, y abajo del nivel del agua, se encontraron muchas balas de fusil y de plomo que probablemente habian quedado sobre el hielo. Debia haber igualmente muchos baules, compases, telescopios, escopetas de dos tiros. Todo aquello habia sido

roto, al parecer: vi fragmentos de estos diferentes objetos en manos de los Esquimales con tenedores y cucharas de plata, y rescaté los mas que pude. Aquí va adjunta la lista de los artículos mas importantes con las cifras é iniciales sobre la plata labrada. Los mismos artículos serán entregados al secretario de la Honorable Compañía de la bahia de Hudson á mi llegada á Londres.

Ninguno de los Esquimales con quienes hablé habia visto á los blancos. No habian estado aun en los lugares donde hallaron los cadáveres: debian sus informes á los que se habian encontrado en dicho sitio y habian visto á la partida en marcha.

No me disculpo por la libertad que me tomo de escribir á VV. SS., pues pienso que vuestras señorías deben estar deseosas de que se las ponga cuanto antes en posesion de cuantas noticias hay, por incompletas que puedan ser, sobre un asunto de tan penoso interes.

Añadiré que, merced á nuestras escopetas y redes, nos hemos proporcionado copiosas provisiones el último otoño. Mi pequeño destacamento pasó el invierno con bastante comodidad en casas de nieve; las pieles de gamos que hemos muerto nos han servido de vestidos y lechos muy calientes. Se malogró mi viage de la primavera, á consecuencia de una acumulacion de obstáculos que, á pesar de mi anterior experiencia de las regiones del Polo artico, no habia llegado á prever.

Tengo el honor, etc.

JOHN RAL, Comandante de la expedicion del *Arctic*, de la Compañía de la bahia de Hudson. (*Morning Herald*.) Traducido para el *Boletin*.

## NECROLOGIA.

El Benemérito señor Don Juan Mora ha fallecido hoy á las once de la mañana.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## PUNTA-ARENAS.

## ENTRADA DE BUQUES.

Diciembre 15.—Pailebot N. A. *Julius Pringles*, de 97 toneladas, capitan Ebichen; cargamento, un poco de azúcar. Pasajeros, señores Mauricio Guernsuing y Kron, y una muger.

## SALIDA DE BUQUES.

Diciembre 10.—Goleta Nacional *Tres Amigos*, con destino á Panamá, con la misma carga y pasajeros que traje.

Id. El Quiche Neo Granadino *Panameño*, cargado de café y viveres, con destino á Panamá.

Id. 11.—El Clipper N. A. *Warender*, con destino á San Francisco de California, cargada de café, tablonos y tablas.

Id. 14.—Barca chilena *Centro-América*, con destino á la Union. Pasajeros: señores Cipriano Alvarado, Demetrio Iglesias, Federico, José Maria y Saturnino Tinoco, Excequiel Guierrez, Rodolfo Chacon y Eustaquio Martinez.

Id. id.—Goleta neo-granadina *Industria*, con destino á Valparaiso, cargada de frutos del pais.

# BOLETIN OFICIAL.

Republica de Costa-Rica.

AÑO 1. }

SAN JOSÉ, DICIEMBRE 20 DE 1854.

{ NÚM. 53.

## CONTENIDO.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO, relativo á la amortizacion de documentos que no sean los billetes nacionales, los únicos que representan el crédito del Gobierno.

ORDENANZA de Aduanas.

NOMBRAMIENTOS.

### PARTE NO OFICIAL.

#### INTERIOR.

EXEQUIAS del Benemérito Don Juan Mora.

NOTICIAS varias.

#### EXTERIOR.

MISCELANEA.

VARIEDADES.

MOVIMIENTO marítimo.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

~~GENERALIZACIÓN DE LOS BILLETES NACIONALES~~  
~~Decreto, relativo á la amortizacion de documentos que no sean los billetes nacionales, los únicos que representan el crédito del Gobierno.~~

REPUBLICA DE COSTA-RICA. }  
MINISTERIO DE HACIENDA }  
Y GUERRA. }

N. 12.

S. E. el Presidente de la República se ha servido expedir el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

No siendo conveniente que exista en circulacion el crédito del Gobierno representado de otra manera que por medio de los billetes nacionales, y con noticia de que aun hay circulando varias certificaciones, á pesar de haber sido llamadas, en distintas épocas, para amortizarlas,

### DECRETO :

Art. 1º ~~Todos los tenedores de certificaciones libradas por el Gobierno en pago de empréstitos, de cualquiera naturaleza que sean, ó en pago de sueldos devengados, las presentarán á la Administracion principal dentro de cuarenta dias, contados desde el 25 del presente mes, para que allí sean amortizadas con billetes nacionales.~~

Art. 2. La Administracion principal, al tiempo de amortizar las certificaciones por empréstitos que devenguen intereses, formará al pié de cada certificacion la liquidacion correspondiente de estos y del capital respectivo, y sentará partida de la suma que resulte en favor de cada certificacion.

Art. 3. Para que las certificaciones referidas puedan ser admitidas y amortizadas por la Administracion principal, deben tener la toma de razon de la Contaduria mayor.

Art. 4 Pasado el término señalado por el art. 1º de este decreto para pre-entar las certificaciones mencionadas, no serán admitidas para su amortizacion por la Administracion principal, ni se recibirán en ninguna oficina fiscal en pago de alguno de los ramos que forman la Hacienda pública, pues desde aquella fecha quedan aquellos documentos nulos y de ningun valor.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los quince dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Manuel José Carazo."

*Y de órden de S. E. lo comunico á U. para su conocimiento y efectos.*

*Dios guarde á U.*

San José, Diciembre 15 de 1854.

CARAZO.

## ORDENANZA DE ADUANA.

(Concluye.)

Art. 23. Para poderse depositar especies estancadas en los almacenes de la Aduana de Punta-Arenas, deberá el Capitan del buque, el dueño ó consignatario de ellas presentar una póliza de los bultos que las contengan, refiriendose á la marca y números del manifiesto por mayor. Al pié de esta póliza, si estuviere conforme con el manifiesto, se decretará el permiso por el Jefe de la Aduana y se pasará copia de ella al Alcaide, para que anote en sus libros la entrada en Almacenes de los bultos que se reciben; expresando la fecha en que entran, la marca y número de cada bulto, su contenido y peso bruto.

Art. 24. Si se quisiere reembarcar el todo ó parte de dichas especies estancadas y en depósito, el Capitan del buque, el dueño ó consignatario de ellas presentará un pedimento al Jefe de la Aduana, solicitando el desalmacenage de los bultos que le convengan, y protestando en conclusion que los sacará de la República. Cuando el capitan de un buque sea el que hace este pedimento, deberá garantizar su protesta una persona ó casa de responsabilidad que suscribirá el pedimento.

Art. 25. El Gefe de la Aduana, habiendo comparado el pedimento con la póliza de depósito á que se refiere, y despues de liquidados y recibidos los derechos correspondientes, decretará el desalmacenage y entrega de los bultos en él contenidos, ordenando que el Resguardo presencie el reembarque de ellos sin dilacion alguna.

Art. 26. El alcaide anotará en su libro esta operacion, expresando la fecha, el número y marca de los bultos que se desalmacenan, su contenido y peso bruto.

Art. 27. El Gefe de la Aduana dispondrá que, cuando se hayan de desembarcar especies estancadas, se ponga un guarda á bordo del buque que expida las guias para los Almacenes, dirigidas al alcaide.

Art. 28. Tambien deberá situarse á bordo del buque en que deben reembarcarse especies estancadas, un guarda que recibirá las guias que deben expedir la Alcaldia al salir de los Almacenes de la Aduana las enunciadas mercaderias.

Art. 29. El libro de Almacenes de la Alcaldia contendrá dos separaciones, una de depósito de especies estancadas, y la otra de bodega de mercaderias de libre internacion, y cada una de ellas tendrá la que le corresponde para anotar las partidas de desalmacenage respectivas.

## SECCION SEGUNDA.

### CAPITULO UNICO.

#### *Disposiciones Generales.*

Art. 1º. A los cuarenta dias de presentada en la Aduana una póliza, procederá el Contador de la Oficina á practicar la liquidacion de los derechos que haya causado la internacion de los efectos contenidos en ella, comparándola con las guias correspondientes.

Art. 2. Si la suma á que ascienden los derechos de alcabala no excediese de doscientos pesos, se pagará de contado, y el Jefe de la Aduana pondrá recibo en la cuenta que debe haber pasado al interesado.

Art. 3. Cuando excedieren los derechos de doscientos pesos, gozarán los introductores de efectos extranjeros de la gracia de seis meses de plazo contados desde la fecha en que se presentó la póliza.

Art. 4. Las pólizas de internacion de efectos extranjeros no durarán mas que por el término de cuarenta dias, contados desde la fecha en que se presentan. Cumplido este plazo, si aun quedasen efectos sin despachar, será necesario presentar nueva póliza de ellos, siempre que se pretendan introducir.

Art. 5. El Jefe de la Aduana mandará sacar copias

## II

de las liquidaciones practicadas para presentarlas á los interesados junto con los pagarés que deben firmar estos en el acto.

Art. 6. El comerciante que con algun pretexto se negare á firmar el pagaré de los derechos liquidados en el acto de presentarle su cuenta, queda sin derecho á la gracia concedida por el art. 3 de este Capitulo.

Art. 7. No obstante lo dispuesto por el artículo anterior, tienen derecho los introductores de efectos á reclamar ante el Jefe de la Aduana cualquiera equivocacion que encuentre en su liquidacion, dentro los quince dias siguientes á la fecha en que firmó el pagaré. Pasado este tiempo, no habrá lugar á reclamo alguno.

Art. 8. El Jefe de la Aduana atenderá á esta clase de reclamos dentro del término fijado y los decidirá en justicia y equidad. Si el reclamo fuere justo, se abonará en el pagaré la suma á que ascendiere, poniendo razon en la liquidacion respectiva de la deducion que se ha hecho, y cual ha sido la causa.

Art. 9. Las Aduanas admitirán en billetes nacionales las cuatro quintas partes de la suma á que asciendan los derechos de alcabala marítima, y una quinta parte en dinero efectivo. Tambien se cobrará en dinero el dos por ciento de Consulado, y los derechos impuestos por los artículos 1º y 2º, Capitulo 6º de este Reglamento.

Art. 10. El Jefe de la Aduana del Sur, cada dos ó tres meses, ó cuando le parezca conveniente, ordenará que se contrasten las balanzas y pesas de la Aduana de Punta-Arenas con las del Rio-Grande, á fin de evitar equivocaciones y quejas por falta de exactitud en el peso de las mercancías que se despachen en Punta-Arenas para el interior de la República.

Art. 11. La presente Ordenanza y la Tarifa adjunta comenzará á regir en las Aduanas de la República desde el dia quince de Diciembre del corriente año.

Dado en la ciudad de San José, á los treinta y un dias del mes de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

*Manuel José Carazo.*

*Y de órden de S. E. lo comunico á U. para su conocimiento y efectos correspondientes.*

*Dios guarde á U.*

*San José, á 31 de Agosto de 1854.*

CARAZO.

Por disposicion del 12 de Diciembre, se nombró Secretario de la Intendencia General á Don Faustino Montes de Oca.

Por disposicion del 18 de Diciembre fué nombrado Don Carlos Johanning, Superintendente del trabajo del edificio en que debe establecerse la nueva fábrica de aguardiente.

## PARTE NO OFICIAL.

## INTERIOR.

## EXEQUIAS

DEL BENEMERITO  
DON JUAN MORA.

El Domingo, 17 del mes de Diciembre, se celebraron las exequias del Benemérito Don Juan Mora con la solemnidad que corresponde á los méritos eminentes que distinguieron aquel excelente ciudadano, y á la importancia de las funciones que desempeñó, ya como primer Presidente de Costa-Rica, ya como Regente que fué de la Suprema Corte de Justicia.

Habia dispuesto el Gobierno que se costeasen sus funerales por el tesoro público, pero el Ilustrísimo Señor Obispo de acuerdo con el Venerable Cabildo quiso asociarse á las patrióticas intenciones de la Administracion, y con la mayor espontaneidad, resolvió que se verificasen gratuitamente las ceremonias de Iglesia.

S. E. el Presidente ordenó se destinase en el Cementerio del Hospital de San Juan de Dios un sitio preferente para la sepultura del distinguido prócer de la Independencia Costaricense, y se dictaron providencias para la construcción de un mausoleo digno de tan ilustre personaje y del país cuyos destinos rigió con tanta honradez y felicidad.

Limitándonos á recordar la vida pública de Don Juan Mora, no nos remontaremos arriba del año de 1824 en que fué nombrado Jefe Supremo provisorio de Costa-Rica. Electo el año siguiente en propiedad, gobernó con tanto acierto y tan á satisfacción de sus conciudadanos, que estos le honraron en 1829 con una reeleccion unánime. En Marzo de 1833, época en que salió del mando, la Asamblea mandó colocar su retrato en el Salon de sesiones con esta inscripcion al pié: "Ocupa este lugar el ciudadano ex-Jefe Juan Mora por sus virtudes y lo ocuparán sucesivamente los que, en el mismo destino, se hagan dignos de él." Don Felipe Molina, autor del Bosquejo de Costa-Rica, dice á este respecto, en la parte de los apuntes históricos: "El señor Mora merecia esta distincion; él habia gobernado á los costaricenses por el espacio de dos periodos constitucionales, y habia sabido mantenerlos en paz en medio de las convulsiones que agitaban á los demás Estados de la República. Tal es el juicio imparcial del señor Maturure: acorde con la opinion contemporanea, y que sin duda será confirmado con la posteridad." La revolucion destruyó este retrato, pero sabemos que la gratitud nacional le restablecerá.

No faltó al señor Mora lo que sanciona la gloria de los ilustres hispano-americanos que han gobernado su país, á saber, la persecucion y el destierro. Fué expulsado en 1838 por D. Braulio Carrillo, á quien cualidades distintas no salvaron mas tarde de la expatriacion. De regreso en 1842, fué nombrado por se-

gunda vez Vice-Jefe. Antes y despues de esa época, habia ocupado sucesivamente un asiento en las camaras, ya como Diputado, ya como Senador. Al declararle Benemérito de la Patria por decreto de 6 de Noviembre de 1848, se le señaló una pension de por vida sobre el tesoro público, que le debia tan justo premio de su desinterés y de su pureza en el manejo de las rentas. Decir de él que fué un gobernante hombre de bien y un hombre de Estado pobre, es un elogio que provocará el desden de muchos presidentes hispano-americanos, pero que al mismo tiempo atraerá á la memoria de D. Juan Mora las bendiciones de la Nacion Costaricense y las simpatias de otros pueblos esquilados por sus gobernantes.

## NOTICIAS VARIAS.

El 24 de Diciembre se verificará en el Salon de la Universidad el exámen de los alumnos del Liceo de San José, confiado á la direccion del señor Don Manuel Andrade.

El 22 del mismo mes tendrá lugar en el mismo local el exámen de las alumnas del Liceo, dirigido por Don Ceferino Ribero y la señora Doña Maria A. Peralta.

En virtud de licencia otorgada por el Gobierno, llegó al interior el señor coronel don Rudecindo Guardia, Gobernador y comandante de la provincia de Moracia. En su ausencia desempeñará la comandancia de la Frontera el mayor don Clodomiro Escalante, y la Gobernacion civil don Agustin Aguayo.

## EXTERIOR

## CENTRO-AMERICA.—NICARAGUA.

Llegó el expreso enviado á Rivas por el Gobernador de Moracia, trayendo una contestacion en que el Comandante de Rivas asegura que en nada fueron molestados los Costaricenses residentes en ese país. Por lo demas, nada se sabe de la situacion de los beligerantes. Por otro conducto se ha venido en conocimiento de que fiebres malignas hacen estragos en San Juan del Sur.

## MISCELANEA.

## ANTIGUO MUNDO.

—Se envió de Inglaterra á Oriente un aparato destinado á hacer volar los buques que los Rusos echaron á pique para obstruir la entrada de Sebastopol.

—La batalla de Alma fué celebrada en Odessa como un triunfo de los Rusos.

—El ejército aliado posee 140 cañones de sitio y 129 de campaña; los Rusos, 800 cañones, repartidos entre los diversos fuertes y 100 piezas de artilleria del ejército del principe de Menschikoff.

—Del primero de Enero á fines de Setiembre de este año, 46,042 personas se han embarcado en Hamburgo con destino á los países trasatlánticos, á saber, 21,174 mas que el año último.

—En el mismo periodo de tiempo el ferro-carril del Rin ha transportado 18,816 emigrantes, de los cuales 16,572 salieron por Amberes y 2,244 por el Havre.

—El *Boscawen*, de 70, volvió del Báltico y se dirige a Halifax. El *Colossus*, de 80, se marcha para las Antillas con el pabellon del almirante Traughawe. Una fragata de helice, el *Termagant*, va a llevar a Jamaica un pabellon de comodoro. Se dice que el *Hannibal*, de 91, de helice, y 3 fragatas van a reforzar la escuadra de las Antillas. Creemos que bastarán estas fuerzas para hacer que vuelvan a entrar los yankees en su concha y se porten decentemente con los Estados débiles lo mismo que con los fuertes."

(*Morning Herald*.)

El Emperador, para premiar la hermosa conducta de S. A. I. el Principe Napoleon en la batalla de Alma, ha autorizado a su Alteza para llevar la medalla militar.

#### NUEVO MUNDO.

Se encuentra en el *San* de Nueva York, esta curiosísima reflexión sobre la guerra de Oriente. "Desde el momento en que la Rusia será arrojada de sus puertos avanzados, todas las ventajas quedarán de su parte." Segun esto, la pérdida de Sebastopol habrá de adelantar mucho los negocios del Emperador Nicolas.

He aquí los varios partidos que se disputan parte o el todo de la influencia en los Estados-Unidos: Demócratas *hard shell*—Demócratas *soft shell*; whigs; Demócratas libres; Partido de la libertad; Partido de la Temperancia; Coalición de Saratoga; Disidentes de la coalición; Know-nothings; Falsos Know-nothings; Liga Carson (temperancia); mugeres fuertes; Anti-renters; Partido negro.

El ataque de Petropawlowski en las posesiones rusas de América, costó a los Franceses 12 muertos, 19 prisioneros, 67 heridos. Se calcula la pérdida de los Ingleses en la misma proporción.

La corbeta de guerra norte-americana *Albany*, que salió de Aspinwall el 28 de Setiembre con destino a Nueva-York, no habia llegado aun a ese puerto el 11 de Noviembre.

—Los grandes duques de Rusia Nicolas y Miguel tomarán el mando de divisiones en el ejército concentrado cerca de la frontera austriaca. El gran duque Alejandro, heredero de la corona, mandará la guardia imperial.

## VARIEDADES.

### EJERCITOS EUROPEOS.

Un oficial aleman acaba de publicar en Leipsick un folleto acerca de los ejércitos de Europa.

La Rusia tiene 540,000 hombres de infanteria, 80,000 de caballería, 44,000 de artillería, 12,000 del ingenio; a mas de una reserva de 478,000 hombres de tropas irregulares y otras, formando un total de 1,154,000 hombres y 2,250 bocas de fuego. Se compone la fuerza marítima de Rusia de 52 navios de línea, 48 fragatas y 84 buques de menor tamaño, que todos juntos forman 186 buques armados con 9,000 piezas de artillería. Aquel efectivo no existe sin duda sino en el papel: gran número de hombres se halla en los hospitales, amen de una masa considerable arrebatada por el cólera y los combates.

Posee la Turquía 100,800 hombres de infanteria, 17,280 de caballería, 1,700 de tropas del ingenio y un cuerpo de reserva de 325,000 hombres:—en todo 457,680 hombres y 360 bocas de fuego. Consiste la marina turca en 10 navios de línea, 7 fragatas y 60 buques menores:—en todo, 77 buques y 3,000 cañones.

Cuenta la Inglaterra 119, 900 hombres de infanteria, 13,600 de caballería, 15,122 de artillería, 2,460 del ingenio, 80,000 milicianos, formando un total de 230,200 hombres. Se compone el ejército de las Indias orientales de 348,000 hombres, inclusive 31,000 hombres de tropas realistas. Consiste la marina inglesa en 94 navios de línea, 92 fragatas, 185 buques menores: total, 371 buques que llevan 15,237 bocas de fuego. Su marina de vapor tiene una fuerza de 54,354 caballos.

Tiene la Francia 382,000 hombres de infanteria; 86,000 de caballería, 8,200 del ingenio y 33,800 de otras armas, inclusive 25,000 hombres de gendarmería, formando el todo un efectivo de 566,000 hombres, con 1,182 bocas de fuego.

Las fuerzas marítimas de Francia consisten en 60 navios de línea, 78 fragatas y 273 buques de menor rango: total, 411 buques y 11,773 bocas de fuego, sin hablar de 113 vapores que presentan una fuerza de 40,270 caballos.

El Austria, la Prusia y los demas Estados Alemanes poseen considerables fuerzas militares: 1.º el Austria tiene sobre las armas 458,000 hombres de infanteria, 67,000 de caballería, 47,000 de artillería, 16,800 hombres del ingenio y 5,200 hombres de otras tropas: efectivo total, 593,000 hombres y 1,140 cañones.

La Prusia cuenta 372,000 hombres de infanteria, 67,600 de caballería, 6,000 artilleros, 7,740 soldados del ingenio y 72,700 hombres de otras tropas: total 580,800 hombres.

Los demas Estados de la Confederacion germánica tienen 166,000 hombres de infanteria, 25,000 de caballería, 14,500 artilleros, 2,027 soldados del ingenio y 17,000 hombres de otras tropas presentando todos juntos un efectivo de 224,900 hombres y 500 bocas de fuego. Así pues, la Alemania toda puede poner en campaña 995,000 hombres de infanteria, 159,600 de caballería, 121,600 artilleros, 26,000 del ingenio, y 94,900 de otras tropas:—efectivo general, 1,398,500 hombres y 2,572 bocas de fuego.

(*Moniteur Universel*—Traducido para el *Boletin*.)

#### ERRATUM.

Por un error de cajista, se ha puesto en el último *Boletin*, un cuerpo de 2,500 hombres, etc., en lugar de "un cuerpo de 35,000 hombres mandados por el General Bosquet, ha sido dirigido a Perekop, etc."

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### PUNTA-ARENAS.

##### ENTRADA DE BUQUES.

Diciembre 18.—El Pailebot nacional *San José*, de 80 toneladas, Capitan Don Tomas Fiches, procedente de la Union. Cargamento: frutos de Centro-América. Pasajeros: señores Miguel Moreira, Desiderio Alpizar, Antonio Leiva, P. P. Alvarado, Luis Gonzalez, Ramon Montenegro, Napoleon Lara, José Pascua, José Elisalde y un criado.

##### SALIDA DE BUQUES.

Diciembre 18.—Barca Amburguesa *Antonietta*, con destino a Callao, con Café.

# BOLETIN OFICIAL.

Republica de Costa-Rica.

AÑO 1 }

SAN JOSÉ, DICIEMBRE 23 DE 1854.

{ NÚM. 54.

## CONTENIDO.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE RELACIONES.

CONTESTACION del Ministerio de Relaciones del Salvador con respecto á los 3,300 pesos destinados al alivio de las victimas del terremoto que destruyó esa capital.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

DISPOSICION relativa á venta de los terrenos llamados Tabacales.

### PARTE NO OFICIAL.

DIRECCION General de Caminos.

TRIBUNAL de Cuentas.—Certificacion.

NOTICIAS de Europa y de las Américas.

MOVIMIENTO marítimo.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES.

*RESOLUCION AYUDA POR TERREMOTO del EL SALVADOR Y COSTA-RICA. P. 141*

Contestacion del Ministro de Relaciones del Salvador á una nota publicada en el Boletin de 31 de Agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Cajutepeque, Noviembre 11 de 1854.—Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República de Costa-Rica.

Hoy he tenido el honor de recibir y poner en conocimiento del Sr. Vice-Presidente del Salvador el duplicado de la estimable comunicacion de US., fecha 22 de Agosto próximo pasado, en la cual se sirve manifestar que este Gobierno puede disponer de la suma de 3,300 pesos, con que ese Supremo Gobierno y vecindario de la República se han dignado contribuir para el alivio de los desgraciados que sufrieron en el terremoto de San Salvador, acaecido el 16 de Abril último.

El Señor Vice-Presidente, conmovido de un sentimiento de gratitud por el generoso proceder del Gobierno y pueblo de Costa-Rica, no puede ménos de recomendar á los Salvadoreños un rasgo tan positivo de benevolencia y fraternidad; y me ha prevenido dar desde luego á ese Supremo Gobierno y honrados habitantes las mas expresivas muestras de reconocimiento, asegurándoles que dicha suma, por la cual se

girará oportunamente, se pondrá á disposicion del Ilustrisimo Sr. Obispo, á fin de que por su medio sea distribuida conforme á la piadosa intencion de los donantes.

No me parece fuera del caso indicar á US. que el principal de dicha comunicacion no ha sido recibido en este Ministerio.

Soy de US., con tanto afecto como consideracion, muy atento servidor.

*Ignacio Gomez.*

### MINISTERIO DE HACIENDA.

*Disposicion relativa á venta de los terrenos llamados Tabacales.*

REPUBLICA DE COSTA-RICA. }  
MINISTERIO DE HACIENDA, }  
GUERRA Y MARINA. }

N. 732.

Palacio Nacional. San José,  
Diciembre 20 de 1854.

Señor Intendente General.

S. E. el Presidente de la República ha resuelto que se vendan los terrenos conocidos con el nombre de los "Tabacales". En virtud de estar divididos en tres secciones, á saber: la del Norte, la del Sur y la del Centro, marcadas por los caminos generales que corren paralelos de E. á O., ha dispuesto S. E. que se observen las reglas siguientes.

1ª La Intendencia general procederá á verificar la venta de cada uno de los cuadros que comprende cada seccion, principiando por la del Norte y concluyendo por la del Sur.

2ª La misma Intendencia general fijará edictos en todos los lugares públicos de esta Capital y en las Ciudades de Cartago, Heredia y Atajuela, anunciando los dias y horas en que deben rematarse en subasta pública los cuadros que designe en la seccion correspondiente.

3ª Que el mismo edicto, que tambien debe publicarse en el *Boletin Oficial* del Gobierno ocho dias antes de principiar los remates, debe anunciar el dia en que el Agrimensor Don Emilio Dibowski para

personalmente à informar à los que tengan interes en comprar algun cuadro, cuales son los que se ofrecen vender y cual es el número que à cada uno le corresponde segun el plano y el edicto de la Intendencia.

4<sup>º</sup> Que el Agrimensor por su parte, avise al público con oportunidad el punto en que debe reunirse con los interesados y la hora hasta que debe esperarlos allí.

5<sup>º</sup> La base para las posturas de cada cuadro será el valor que segun el informe del Agrimensor se ha dado à cada manzana por él, los testigos y medidores, con presencia de la clase del terreno que cada cuadro comprende.

6<sup>º</sup> A los compradores se les concederá para pagar el valor del terreno que saquen en la subasta, el plazo de tres años contados desde el dia en que se apruebe el remate despues del término de mejoras; pero lo asegurarán con escritura pública, hipotecando el mismo terreno y sus mejoras, y reconociendo el interes de un seis por ciento anual que pagarán adelantado cada año.

7<sup>º</sup> El Titulo de propiedad de cada rematario será el testimonio que le dará la Intendencia general de la diligencia de medida de cada cuadro con copia del plano ò planos respectivos y de todas las diligencias del remate.

8<sup>º</sup> Si se ofreciese pagar al contado el valor del terreno rematado, tendrá derecho el comprador à que se le rebaje un diez por ciento deducido de la cantidad à que ascendió la subasta; y

9<sup>º</sup> La Administracion Principal será la oficina en donde deben pagarse los capitales é intereses que resultasen de dichos terrenos, y allí se llevará cuenta separada de estos ingresos para darles la inversion que el Gobierno tenga à bien.

Y lo comunico à U. para su mas pronta y acertada ejecucion.

Dios guarde à U.

CARAZO.

## PARTE NO OFICIAL.

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS.

El Reglamento de policia del 20 de Noviembre del corriente año, me impone la obligacion de hacer cumplir sus disposiciones y señalar las multas à los infractores de sus articulos.

Con el objeto de que ninguno pueda alegar ignorancia y de que los Guardas no se excedan de sus instrucciones, he creido necesario publicar las órdenes que se les han dado, y son las que siguen:

1<sup>º</sup> Cualquiera contraventor del art. 3<sup>º</sup> de dicho Reglamento

que disponga de una propiedad de la República, sin autorizacion suscrita por la Direccion general, pagará diez pesos, y à mas el valor de los intereses.

2<sup>º</sup> El que atraviese con carreta ò caballeria por las zanjas del camino por otro punto que en el que se hayau construido pasajes à propósito, ò falte contra el art. 4<sup>º</sup> que habla de la conservacion de la carretera, pagará cinco pesos, y à mas los daños que causare.

3<sup>º</sup> El que infrinja las disposiciones del art. 5<sup>º</sup> será multado en cinco pesos, y à mas la obligacion destruir las obras que haya ejecutado sin el previo permiso de los Superintendentes.

4<sup>º</sup> La violacion de cualquiera de los articulos desde el 6<sup>º</sup> hasta el 15, será penada en un peso de multa por la primera vez por cada persona, carreta ò animal; y por la reincidencia el duplo, el triple, etc. etc. y à mas la reparacion del perjuicio que ocasionare su falta.

5<sup>º</sup> Puestas las señales debidas para que nadie pase por los puntos que se estan recomponiendo, segun el art. 16, su atropellamiento será castigado con el maximum de la pena establecida, que es de diez pesos, y à mas la subsanacion de los daños causados.

6<sup>º</sup> Sobre la estimacion de los perjuicios hechos en el camino, los Guardas-Camineros deben valorarlos, pero solo los Superintendentes respectivos pueden resolver terminantemente con sujecion à la ley y llevar à efecto la justa indemnizacion.

7<sup>º</sup> Los Guardas solo pueden imponer las multas conforme al articulo 2<sup>º</sup>; en los casos detallados arriba y prescritos por el Reglamento expedido por el Supremo Gobierno, y cualquiera que se oponga à pagar la multa señalada, tendrá que satisfacerla mas tarde ante el Juez, y à mas que remunerar el valor en que se estime el tiempo perdido por culpa del reuente.

8<sup>º</sup> Cada Guarda-Caminero tendrá un libro de recibos que contiene un duplicado igual al que se dà al infractor, para que se pueda contrastar con las sumas recibidas, y para que el penado cuente con un documento en caso de que crea oportuno presentar sus reclamaciones ante las autoridades. Mas cuando se negasen à pagar por no llevar consigo dinero, el guarda deberá exigir bajo su propia responsabilidad para con los superiores, una fianza satisfactoria, ò una prenda de doble valor que la multa.

9<sup>º</sup> Ninguno que delinca y se quiera eximir de pagar originando disputas con los camineros, será atendido por el Guarda que deberá hacer efectiva la multa y dar el recibo constante para que puedan presentar sus reclamos à los superintendentes, y en caso de resistencia tenaz deberán compeler al infractor ante sus jefes, ò acusarlo ante las autoridades legales mas inmediatas que les harán justicia, pero no entrarán en argumentaciones inútiles que solo producen pérdidas de tiempo, ofensas, y à veces desgracias mayores.

El camino es para el bien de la comunidad. Todos deben interesarse en su mejora y conservacion.

Yo suplico respetuosamente à los vecinos y transeuntes auxilios à los guardas que llevarán una señal distintiva en sus sombreros, y que cooperen en cuanto puedan à mantener el orden general.

Yo ruego tambien que se sirvan denunciarme cuantas faltas noten, asi entre los viajeros y vecinos, como entre los mismos empleados itinerarios, para que los que no respetan las leyes con aquella veneracion que merecen por los hombres civilizados, y los que abusan ò no cumplen con los deberes que se han impuesto al encargarse de servir bien al público y al Gobierno, reciban el condigno castigo por sus delitos.

San José, Diciembre 15 de 1854.

El Ingeniero Superintendente,

A. BULOW.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario del Superior Tribunal de Cuentas, por Ministerio de la ley.*

Certifico: que en las cuentas rendidas por el Receptor de Heredia, respectivas al año de 1853, ha recaido el auto que à la letra copio.

“Tribunal Superior de Cuentas de la República, à las once de la mañana del dia veintiuno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

“Vista la contestacion dada por el Receptor de Heredia, Sr. Don Manuel Palma, à los reparos que se dedujeron à sus cuentas respectivas al año pp.do, y observando: que los reparos 1.º y 3.º, que son en contra y valen catorce reales, son justos y se conforma con ellos: que el del N.º 5.º, tambien en contra, cuyo valor es de veinticinco pesos, lo subsana legalmente con la orden Suprema que acompaña, marcada con el N.º 58, y que corre agregada: que los de los números 2.º, 4.º, 6.º, 7.º y 8.º, que montan à dieziocho pesos seis y medio reales son à favor y deben abonarse; y que del valor de estos deben asi mismo deducirse los catorce reales que tiene en contra, quedándole aun diecisiete pesos medio real, para los cuales y à fin de que el expresado Receptor se los adate en sus cuentas del corriente año, se pasará copia de este auto al Sr. Intendente General, con el objeto de que se sirva mandar, al efecto, extender la orden correspondiente, quedando asi aprobadas en competente forma las citadas cuentas, y dese el pliego de fenecimiento que les corresponde al empleado respectivo.—Miguel Herrera.—El auto anterior lo dictó y firmó el Señor Ministro Contador por Ministerio de la ley que lo suscribe, por ante mi el Secretario interino.—Gabriel Bolandí.—Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, estiendo la presente que firmo en San José, à 21 de Diciembre de 1854.—Gabriel Bolandí, Secretario.

## CORREO DE SARAPIQUI.

### NOTICIAS DE EUROPA.

#### FRANCIA.

M. Soulè, Ministro Americano en España, pudo atravesar la Francia para volver à Madrid, pero con la condicion de transitar sin permanecer en el territorio.

Continuan saliendo de los puertos franceses, y particularmente de Tolon, refuerzos para el ejército de Oriente.

Han llegado ya à Cherburgo todos los buques que componian la escuadra del Báltico.

#### INGLATERRA.

Se verificó un *meeting* de los negociantes, banqueros y otros ciudadanos de la cité de Londres para abrir una suscripcion patriótica en favor de las viudas y huèrfanos, que hace la guerra en Oriente.

Se preparaban igualmente refuerzos para el ejército de Crimea.

#### ESPAÑA.

La Reina inauguró el 8 de Noviembre, con un discurso breve, la apertura de las Còrtes, de que ha sido electo Presidente el General Evaristo San Miguel.

Se concedió una amnistia completa de los acontecimientos del 28 de agosto.

#### AUSTRIA.

Las últimas negociaciones de la Rusia con las Còrtes alemanas prueban que se quiere paralizar todavia la accion del Austria, por la apariencia de concesiones y garantias. Los papeles alemanes deducen de aqui consecuencias pacíficas.

#### GRECIA.

El cólera hacia grandes estragos en Atenas. A esta calamidad habia venido à unirse el incendio del palacio legislativo.

## TEATRO DE LA GUERRA.

### CRIMEA.

En la mañana del 25 de Octubre, se lanzaron los Rusos en número de 30,000 hombres sobre las trincheras inacabadas de los Turcos que se replegaron. Cargó un cuerpo ingles de caballeria con demasiado ardor, y dejó 150 hombres en el campo, pero los zuavos y cazadores de Africa llegaron en su auxilio y obligaron al enemigo à la retirada.

El 26 se renovó el ataque contra la division de Sir Lacy Evans, pero los agresores fueron rechazados hasta la ciudad con pérdida de 300 hombres.

El 5, las fuerzas rusas, estimuladas por la presencia de los grandes-duques Nicolas y Miguel, hijos del Emperador, atacaron la derecha de las tropas inglesas que, auxiliadas por la division francesa Bosquet, sostuvieron el choque con admirable vigor. Los Rusos perdieron entre 8,000 y 9,000 hombres.

Por otro lado, el General Frances Forey hizo perder éste mismo dia 1000 hombres al enemigo que intentó una salida contra sus posiciones.

Se estaba preparando todo para un asalto general.

### PRINCIPADOS.

Omer-Bajá se ponía en movimiento para empezar las operaciones contra la Besarabia, à fin de verificar una diversion útil à los aliados en Crimea.

## AMERICA DEL NORTE.

### ESTADOS-UNIDOS.

Mucho se ocupaba la prensa de la prohibicion hecha à M. Soulé de permanecer en el territorio frances à su regreso de Ostende.

Se habian terminado las elecciones de las autoridades federales en el Estado de Nueva-York. M. Myron Clark habia sido nombrado Gobernador.

Se hablaba del reemplazo de M. Marcy, Secretario de Estado, por M. Cushing.

Nuestro Ministro Plenipotenciario en los Estados- Unidos habia entablado con el Gabinete de Washington negociaciones relativas à la clausura del “Colorado” y otros puntos por la Compañia de Nicaragua.

### MEJICO.

La escuadra del gobierno que bloqueaba el puerto de Acapulco, ha sido dispersada por una tempestad, con no pocas averías de los buques bloqueadores.

Los periódicos del Gobierno no dejan de referir

triumfos conseguidos sobre los rebeldes, pero la rebelion parece no va disminuyendo. Al contrario se dice que el General Andrade fué derrotado por el General revolucionario Jalyaro.

## AMERICA DEL SUR.

### NUEVA GRANADA.

Se habia propuesto al congreso de Ibague un proyecto de ley, relativo á constituir en Estado federal, con el nombre de Estado de Panamá, las provincias de Azuero, Chiriquí, Panamá y Veraguas. Se califica de acto adicional á la Constitucion.

Acogió el Senado la acusacion propuesta por la Cámara de Representantes contra el "ciudadano Presidente de la República General José Maria Obando.

Por noticias mas frescas, comunicadas por via de Cartagena, se sabe que el Dictador Melo se halla rodeado, á 6 leguas de Bogotá, por el ejército constitucional á cuya cabeza se hallan los Generales Her- ran, Paris y Mosquera. El objeto de la operacion es cortar el camino de la capital. Se habia dado una batalla cuyo resultado final se ignoraba aun, por haberse suspendido al anocheecer, en el momento en que se mandaban los últimos partes que llegaron á Santa Marta.

### PERU.

Segun el *Comercio de Lima*, el General Moran, Teniente del General Echenique, derrotó en la Rinconada á Elias, con mucha pérdida de ambas partes. El Jefe vencido se dirigió á Bolivia.

Se asegura que el General Belzú está autorizado por el Congreso de Bolivia para hacer la guerra al Gobierno peruano.

El General Castilla no se cree bastante fuerte para marchar sobre la capital.

## CENTRO-AMERICA.

### GUATEMALA.

Habia llegado á esa capital la viuda del finado Señor Barrundia.

Por la *Gaceta* del 3, se vé que el Sr. Ministro Plenipotenciario de Méjico habia entregado al Sr. General Carrera las insignias de Grau Cruz, y al Ilustrísimo Señor Arzobispo las de Comendador de la orden de Guadalupe.

### HONDURAS.

Por papeles públicos que llegaron á Punta-Arenas por el *San José*, se sabe que los Generales Guardiola y Lopez habian invadido á Honduras, y que algunos distritos de ese Estado se habian sublevado.

Se citan principalmente los pronunciamientos de Ocotepeque y de Sensenti.

### SAN SALVADOR.

Es ya casi cierto que se echarán los fundamentos de la nueva Capital del Salvador en la llanura de Santa Tecla.

La enagenacion de las islas del Golfo de Fonseca ha dado origen á una viva polémica entre la Gaceta del Gobierno, el *Cometa* y el *Rol* de San Vicente.

## NICARAGUA.

Segun noticias comunicadas por via de Sarapiquí, el General Chamorro habia enviado 300 hombres á reunirse con la fuerza que ya tenia en Matagalpa, con el objeto de oponerse á los refuerzos que vienen de Honduras y de ocupar en seguida en Chinandega. El General Presidente podia disponer de dos mil hombres. Habia enviado igualmente 300 hombres, al mando del General Corral, al fuerte de San Carlos.

### SAN JUAN DEL NORTE.

Existen en ese puerto dos fragatas de guerra inglesas, una de ellas con pabellon de almirante. El comandante de estas fuerzas habia mandado alzar de nuevo la bandera mosquita. Se aguardaban dos buques de guerra norte-americanos.

## DOCUMENTO RELATIVO A LA GUERRA DE ORIENTE.

### INFORME DEL GENERAL CANROBERT.

*Delante de Sebastopol, 6 de Noviembre de 1854.*

"El ejército ruso, engrosado con refuerzos procedentes del Danubio y con las reservas reunidas en las provincias meridionales, y animado por la presencia de los grandes-duques Miguel y Nicolás, ha atacado ayer la derecha de la posicion inglesa delante de la plaza.

"El ejército inglés ha sostenido el combate con la mas notable solidez, y he mandado apoyarle por una parte de la division Bosquet, que ha combatido con admirable vigor, y por las tropas mas próximas. El enemigo mucho mas numeroso que nosotros, se ha retirado con pérdidas enormes, valuadas en 8 ó 9,000 hombres.

"Esa lucha obstinada ha durado todo el dia. A mi izquierda, el general Frey ha tenido que rechazar al mismo tiempo una salida de la guarnicion. Las tropas enérgicamente conducidas por él, han obligado al enemigo á entrar en la plaza con una pérdida de 1,000 hombres.

"Esta brillante jornada, que no ha sido comprada sin pérdida de parte de los aliados, hace el mayor honor á nuestras armas."

*(Correo de Ultramar, 15 de Noviembre.)*

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUNTA-ARENAS.

#### SALIDA DE BUQUES.

Diciembre 20.—Pailebot N. A. *Julius Pringles*, con destino á San Juan del Sur, conduciendo los mismos pasajeros que trajo.

# BOLETIN OFICIAL.

## Republica de Costa-Rica.

AÑO 1. }

SAN JOSÉ, DICIEMBRE 27 DE 1854.

{ NÚM. 55.

### CONTENIDO.

#### PARTE OFICIAL.

##### MINISTERIO DE RELACIONES.

PROTESTA al Gobierno de Honduras contra la enagenacion de la Isla del Tigre.

#### PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.—Hechos diversos.

EXTERIOR.—Documentos y extractos de periódicos.

MISCELANEA.

VARIEDADES: el Conde Ropstochine.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE RELACIONES.

##### CIRCULAR A LOS GOBIERNOS

DE GUATEMALA, NICARAGUA Y COSTA-RICA.

Cojutepeque, Octubre 12 de 1854.

Señor Ministro de Relaciones.

Por la *Gaceta Oficial* y otros impresos de Honduras y por informes de funcionarios de este Estado, en el departamento de San Miguel, está impuesto el Gobierno del Salvador de que el del mismo Honduras ha acordado la venta a extranjeros, de la importante isla del Tigre en el Golfo de Fonseca y de que se propone vender tambien la de Meanguera y otras, que son del indisputable dominio de este Estado.

El General Vice-Presidente ha visto estos pasos con tanta sorpresa como sentimiento; pues es innecesario decir cuanto afectarian la independenciam de Centro-América las consecuencias de tales enagenaciones, aruinando desde luego el puerto de la Union, las rentas marítimas de este Estado, y el comercio de los otros la probabilidad de que en las repetidas islas se pusiesen factorias de comercio.

Confiado, pues, en que la justificada ilustracion de ese Gobierno comprenderà en toda su estension cual es el deber en que por tales pasos se ven constituidas las Secciones de Centro-América, el del Salvador e-pera que el señor Presidente de (Nicaragua, Costa-Rica, Guatemala) no se negará a dirigir desde luego a Honduras, como por el correo de hoy lo ha-

ce el del Salvador, una enérgica protesta, á efecto de impedir, si fuere posible, ó por lo menos dilatar la consumacion de tan imprevisoras y fatales enagenaciones.

Al cumplir con el acuerdo que supone la presente comunicacion, tengo la honra de reiterar á US. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

*Ignacio Gomez.*

*Protesta al Gobierno de Honduras contra la enagenacion de la Isla del Tigre.*

REPUBLICA DE COSTA-RICA. }  
MINISTERIO DE RELACIONES. }

Nº 12.

Palacio Nacional. San José,  
Diciembre 15 de 1854.

Sr. Ministro de Relaciones del Gobierno del Estado de Honduras.

Mi Gobierno, lejos de aspirar a ejercer alguna influencia en el arreglo de los negocios interiores de los Estados de Centro-América, ha proclamado y procurado poner en práctica el principio de una estricta neutralidad, y tanto las circunstancias como la situacion topográfica de Costa-Rica han contribuido eficazmente a limitar nuestra parte de accion en las luchas que han dividido a las secciones centro-americanas.

Bajo este punto de vista, nada ha hecho mi Gobierno para contrarestar las tendencias politicas del hondureño, por contrarias que fuesen a las nuestras propias; y si alguna vez ha salido de su sistema de abstencion, ha sido para lamentar las tristes consecuencias de la guerra que estas tendencias promovieron entre Guatemala y Honduras. Por lo demas, se ha abstenido de toda manifestacion de hecho en contra de actos que, con el intento de hacer prevalecer el sistema federalista, no han causado males sino a la Administracion y a la nacion hondureñas.

Pero el hecho denunciado por la prensa oficial del Salvador, y comunicado a este Ministerio por el Gabinete de Cojutepeque, de haberse enagenado

la Isla del Tigre en favor del señor Follin, tenido por agente americano, y la intencion igualmente manifiesta de vender otras partes del territorio Centro-Americano, llevan un carácter de anti-nacionalismo que afecta la seguridad de esta parte del continente, y obliga á los Estados vecinos á intervenir para oponerse á contratos que comprometen su misma suerte futura al mismo tiempo que la del Estado contratante.

Como Gobierno, el de Honduras es tan independiente como cualquier otro, y puede ejercer su soberanía modificandose á sí mismo, segun lo entiende; pero como miembro de la sociedad centro-americana, cuyo titulo se ha decantado tanto en estos últimos años, no tiene derecho á ejercer su soberanía á costa del todo del que él no es mas que una parte reducida. La sociedad centro-americana existe antes que el Gobierno de Honduras, y ella entera es la que debe disponer de sí misma, en tiempo y en la forma que le convengan. Es tanto mas de admirarse la conducta de Honduras en este punto, cuanto que, resistiendose siempre á declarar concluido el pacto de la *Nacionalidad*, compromete con toda evidencia los intereses de las demas fracciones á quienes cree representar, y cuyo asentimiento no ha buscado.

En consecuencia mi Gobierno protesta contra la venta de la isla del Tigre, y de cualquier otro territorio que se piense en enagenar en la América central, declarando que, al hacer esta protesta, buscará fuera de los medios que esten á su alcance los que en el Exterior puedan impedir enérgicamente una resolucion tan fatal para nuestra integridad. Protesta además, porque, no desesperando todavía del porvenir de la raza hispano-americana, tiene la firme esperanza de que el espíritu de usurpacion encontrará barreras insuperables, y sobre todo protesta, para que no sea dicho que el silencio con que se hayan dejado pasar semejantes ventas es lo que pueda autorizar en adelante el desmembramiento de otros pueblos de Centro-América.

Sírvase U.S. poner esta declaración en conocimiento del Supremo Gobierno de Honduras, y admitir las seguridades de las mas distinguida consideracion con que tengo el honor de ser

Su muy atento servidor

JOAQUIN BERNARDO CALVO,

Deben encaminarse por la primera ocasion las comunicaciones en que se dá parte de la protesta anterior á los Gobiernos de Guatemala, San Salvador y Nicaragua.

## PARTE NO OFICIAL.

### INTERIOR. HECHOS DIVERSOS.

El 22 se verificó el exámen de las alumnas del colegio de niñas, segun lo habiamos anunciado. Presenciaron el acto los señores Ministros, manifestandose satisfechos con la direccion cada año mejor que se dá á los varios ramos de enseñanza en tan interesante establecimiento.

Al examen de alumnos del Liceo de San José que tuvo lugar el 24, asistieron S. E. el Presidente y su Señoría Ilustrísima. No podemos recomendar mejor las tareas del señor Andrade que repitiendo aquí lo que dijo el Subsecretario de Relaciones, felicitandole á nombre del Gobierno. "La Administracion queda ya muy persuadida de que la colocacion del señor Andrade á la cabeza del Liceo es mucho menos un favor hecho á su persona, que un bien hecho al pais. Tampoco duda que los padres de familia consideren como un deber en ellos la gratitud, porque ciertamente los insignificantes gastos que hacen para la educacion de sus hijos, no bastan á pagar el útil, el benéfico empleo que el señor Andrade sabe hacer de su tiempo en favor de la sociedad costaricense.

### FIESTAS POPULARES TIBIAS

Hoy han principiado las fiestas nacionales, cuyo programa omitimos por ser el mismo de los años anteriores. Los dias 27, 28 y 29 serán pues consagrados á los regocijos populares que suelen terminar del modo mas alegre un año empleado en las constantes tareas del comercio y de la agricultura. Con todo, no podemos prescindir de hacer presente que el fin del año de 1854 no encuentra los ánimos tan predispuestos como antes á celebrar festivamente esta época de diversiones y de descanso, en presencia de tantas tumbas recientemente abiertas para todas las clases de la sociedad. Esto explica hasta cierto punto la tibieza que ha invadido todos los ánimos, y disculpa en alguna manera el poco esfuerzo que hacen nuestros édiles para imaginar distracciones ó dar mas ensanche á las pocas que quedan entre nosotros.

### EXTERIOR.

#### DOCUMENTOS Y EXTRACTOS DE PERIODICOS.

##### LA CUESTION SOULE.

Llamamos la atencion hacia este asunto, porque vemos que los ministros de los Estados-Unidos en Londres y en Paris pretenden darle una importancia que no tiene, queriendo pedir explicaciones y satisfacciones relativamente á una medida que el Gobierno frances tenia el perfecto derecho de tomar, si así le convenia.

Seanos permitido igualmente decir á estos ministros que, si ocurren á medios violentos por tal motivo, no los apoyará la opinion pública ni en Europa ni probablemente en América. No es de presumirse que el pueblo de los Estados-Unidos quede insensible á la inconveniencia de enviar á Europa como ministros hombres

que pecan contra todas las reglas de la vida política y social, y se juntan con personas cuyo carácter y posición son un reto echado á ciertos gobiernos. Ninguna clase de hombres de Estado ha sido mas favorablemente recibida ni mas generalmente respetada en Europa que los ministros de los Estados-Unidos, cuando los han acompañado las cualidades que necesariamente se debían esperar de hombres colocados en su posición; pero sería mucha exigencia el pedir que el título de ministro Americano pudiese eximir á hombres como M. Soulé de las incomodidades y molestias que su conducta les acarrea forzosamente. Si el pueblo de los Estados-Unidos desea conservar á sus representantes su dignidad y su honor, es preciso que elija ministros entre cuyas manos no se mengue el carácter de las embajadas. Mas sería el colmo de la locura y de la inconsecuencia enviar á Europa ministros como M. Soulé; y en seguida tomar como insulto lo que, después de todo, no es sino el resultado de su falta de tino y decoro.

(Times del 30 de Octubre.)

EXTRACTO DE UN INFORME DEL GENERAL FRANCIS C. ROBERT.

Frente á Sebastopol el 22 de Octubre.

Las dificultades que encontramos son de dos clases; las que resultan de la naturaleza del suelo, cuya capa de tierra, ya muy insuficiente, vá disminuyendo á medida que nos acercamos á la plaza; y las que provienen del número y calibre de las piezas de artillería que el enemigo nos opone en una línea de frente casi recta y muy extensa. Bajo este aspecto, los recursos que saca de sus buques inmobilizados en el puerto, tanto en punto á personal como á material, son casi inagotables, al paso que los nuestros, si bien aumentados por los que sacamos prestados de ambas escuadras, son necesariamente limitados. Los cañones de 68, los obuses de 80, los morteros de 12 pulgadas son, en definitiva, la especie de artillería á la cual tenemos casi únicamente que contestar.

Tal situación hace del sitio de Sebastopol una de las operaciones mas laboriosas que se hayan presentado desde mucho tiempo, y los esfuerzos que nos obliga á desarrollar explican las demoras que tenemos que sufrir.

MISCELANEA.

EUROPA.

Lord Raglan, comandante en jefe del ejército de Oriente, empezó su carrera militar en 1804 como subteniente. Fué nombrado teniente general en 1838, y maestro-general de la artillería en 1852.

El duque de Cambridge, coronel en 1837, coronel de los *Scots-fusiliers-guards* en 1852, fué nombrado teniente-general en 1854.

En el ataque de Sebastopol por las fuerzas de mar y tierra que se verificó el 17 de Octubre, una bomba hizo añicos la toldilla del navío en que se hallaba el almirante Hamelin. Uno de los cuatro edecanos fué muerto, los otros tres heridos. Solo el almirante quedó ileso por una especie de milagro.

El príncipe Menschikoff confirma en los términos siguientes, en su parte al Emperador, la victoria de los aliados en Alma: "Desde el principio del combate, los numerosos tiradores enemigos, armados con carabinas de bala cónica, hicieron grandes estragos en nuestras filas. Muchos comandantes nuestros cayeron los primeros, víctimas de una arma tan mortífera, ejerciendo forzosamente esta circunstancia *no poca influencia en el giro ulterior del combate.*"

Trece grandes cilindros de fierro de 12 pies de largo y 4 de diámetro han llegado de Manchester á Woolwich. Iban á ser embarcados en el *Robert-Lowe* para ser transportados á Sebastopol, donde se debe emplearlos en hacer volar los buques echados á pique por los rusos en la entrada del puerto.

Los cilindros son del mismo tamaño que los dos que sirvieron para hacer volar el *Royal George* que había zozobrado en Portsmouth. Cada cilindro contendrá mil libras de pólvora.

AMERICA.

Se observa en los arsenales de los Estados-Unidos un gran movimiento de preparativos navales.

La vida del señor de Cueto, Ministro de España en Washington, se hallaba en peligro, á consecuencia de haber sido lanzado de su carruaje con suma violencia por sus caballos desbocados.

El día 9 de Noviembre, asistió el Ministro de los Estados-Unidos en Nicaragua á un banquete que dió en la Habana el capitán general. Debe haber llegado ya á San Juan del Norte, á bordo del buque de guerra *Princeton*.

El General Santa-Anna envió la gran cruz de la orden de Guadalupe á S. M. el Rey de los Belgas y á su Eminencia el Cardenal Antonelli.

—Segun el *Panameño*, fracasó el proyecto de establecer una línea de navegación por vapor por el estrecho de Magallanes.

—Dice la *Crónica* del 25 de Noviembre: "Ignoramos de donde sacaron los diarios de Nueva York de esta tarde la interminable serie de desastres sufridos por el ejército y las escuadras aliadas en el Mar Negro. La complacencia con que refieren estos supuestos descabros y cantan las hazañas rusas, casi nos causa tanta lastima como los pobres sitiados de Sebastopol." Sió duda sacan los diarios de Nueva York sus noticias de la misma fuente que los amigos de Nicolas en San José de Costa-Rica.

El General Santa-Anna convocó asambleas populares con el objeto de decidir si ha de continuar en el mando, "con amplias facultades, porque rechaza con toda la energía de su alma hasta las apariencias de una autoridad demasiado debil, que no le permite conseguir el objeto que se propone.

Un corresponsal del *Daily News* escribe á este periódico norteamericano con fecha 2 de Octubre: "Quiero reiterar aquí la esperanza que expresé hace seis meses, de que ojalá á las escuadras aliadas en el Euxino y en otras partes las destruya una tempestad ó las desmantele Sebastopol para bien de América. Al ménos, esto es claro y franco. Nicolas no hablaría más explícitamente.

—Naufragó la barca norteamericana *New Era* en las costas de Nueva Jersey. Traía á bordo un número considerable de emigrantes alemanes. Se habian recogido ya 180 cadáveres y faltaban 80 por recoger.

VARIEDADES.

EL CONDE ROPSTOCHINE.

El conde Ropstoschine es uno de los personajes rusos que adquirieron mas celebridad en los veinte primeros años de este siglo. La debe principalmente al incendio de Moscou del que ciertamente es el autor, á pesar de sus denegaciones. No carecerá de interés el manifestar, por su ejemplo, que la índole tartara se presta con maravillosa flexibilidad á las ocupaciones literarias y á la cultura del ingenio. Bajo este punto de vista es que publicamos las *Memorias* del Conde, opúsculo escrito en diez minutos, en frances, para una señora deseosa de conocer la historia de su vida. Se verá por esta humorada llena de originalidad, como puede ingertarse en una aparente friolidad la mas profunda filosofía, en el trato social mas refinado la mas desdeñosa apreciación de la sociedad; y en una especie de heroismo salvaje y primitivo la jovialidad del espíritu y el retozo de la mas alegre fantasía. Aquel autor del siniestro drama de la quema de la capital rusa escribía comedias para hacer reir al público y á sus amigos. Aquel escritor que luce, principalmente en sus *Memorias*,

un chiste digno de Voltaire, invocaba en sus alocuciones à sus Tártaros y Cosacos el nombre de la Virgen y de los Santos. Nunca se han personificado mejor en un hombre los contrastes del genio moscovita.—*La R.*

## MIS MEMORIAS ó YO AL NATURAL,

*Escritas en diez minutos.*

TABLA DE CAPITULOS: 1. MI NACIMIENTO. — 2. MI EDUCACION. — 3. MIS PADECIMIENTOS. — 4. PRIVACIONES. 5. EPOCAS MEMORABLES. — 6. RETRATO MORAL. — 7. RESOLUCION IMPORTANTE. — 8. LO QUE FUÍ Y LO QUE HUBIERA PODIDO SER. — 9. PRINCIPIOS RESPETABLES. — 10. MIS GUSTOS. — 11. MIS AVERSIONES. — 12. ANALISIS DE MI VIDA. — 13. RECOMPENSAS DEL CIELO. — 14. MI EPITAFIO. — 15. EPISTOLA DEDICATORIA AL PUBLICO.

### CAPITULO I.—*Mi nacimiento.*

En 1765 el 12 de Marzo salí de las tinieblas à la luz del dia. Se me midió, se me pesó, se me bautizó. Nací sin saber para qué, y mis padres dieron gracias al Cielo sin saber de qué.

### CAPITULO II.—*Mi educacion.*

Se me enseñó toda clase de cosas y toda especie de lengua. A fuerza de ser impudente y charlatan, pasé algunas veces por sábio. Mi cabeza se volvió una biblioteca troncada cuya llave he guardado.

### CAPITULO III.—*Mis padecimientos.*

Me atormentaron los maestros, los sastres que me hacian vestidos estrechos, las mugeres, la ambicion, el amor-propio, los sentimientos inútiles, los soberanos y los recuerdos.

### CAPITULO IV.—*Privaciones*

Me han faltado tres grandes goees de la especie humana:—el robo, la glotoneria y el orgullo.

### CAPITULO V.—*Epoas memorables.*

A los 30 años, renuncié al baile; à los 40, à agradecer al bello sexo; à los 50, à la opinion pública; à los 60, à pensar, habiendo venido en ser un verdadero sabio, ó un egoista,—lo cual es sinónimo.

### CAPITULO VI.—*Retrato moral.*

Fuí porfiado como una mula, caprichoso como una coqueta, alegre como un niño, perezoso como una marmota, activo como Bonaparte, y todo esto à mi voluntad.

### CAPITULO VII.—*Resolucion importante*

Como que nunca pude dominar mi fisonomia, solté la rienda à mi lengua, y contraje la mala costumbre de pensar en voz alta. Esto me proporcionò algunos goees y no pocos enemigos.

### CAPITULO VIII.—*Lo que fuí y lo que hubiera podido ser.*

He sido muy sensible à la amistad, à la confianza y si yo hubiera nacido en la edad de oro, acaso hubiese sido del todo un buen hombre.

### CAPITULO IX.—*Principios respetables.*

No fuí implicado jamás en ningun casorio ni en ninguna chismografia. Nunca he recomendado cocinero ni mèdico,—por lo cual no he atentado à la vida de nadie.

## CAPITULO X.—*Mis gustos.*

Me agradaban las pequeñas reuniones, un paseo en los bosques. Experimentaba una veneracion involuntaria por el sol, y su aspecto, al ponerse, me llenaba de tristeza. En punto à colores, me gustaba el azul; en punto à comida, la carne de res con rábano; en punto à bebida, el agua fresca; en punto à teatro, la comedia y la farsa; en cuanto à hombres y mugeres, las fisonomias abiertas y expresivas. Los jobobados de ambos sexes tenían para mí un encanto que nunca he podido definir.

## CAPITULO XI.—*Mis aversiones.*

Tenía aversion à los tontos, à los pillos, à las mugeres intrigantes que remedan la virtud; aborrecimiento à la afectacion; lástima à los hombres que se tiñen y à las mugeres que se ponen colorete; horror à los ratones, à los licores, à la metafísica y al ruibarbo; miedo à la justicia y à los animales rabiosos.

## CAPITULO XII.—*Análisis de mi vida.*

Aguardo la muerte sin temor, así como sin impaciencia. Mi vida ha sido un pésimo melodrama en el cual he desempeñado los papeles de héroe, de tirano, de primer galan, de barba, pero nunca de criado.

## CAPITULO XIII.—*Recompensas del cielo.*

Tengo la gran suerte de ser independiente de los tres individuos que rigen à la Europa. Como soy bastante rico, con la espalda vuelta à los negocios y azaz indiferente respecto à la música, nada tengo que ver con Rotschild, Metternich y Rossini.

## CAPITULO XIV.—*Mi epitafio.*

*Aquí se ha puesto,  
Para su descanso,  
Con una alma llena de hastio,  
Un corazon exhausto  
Y un cuerpo gastado,  
Un viejo diablo finado.  
Señores y señoras, largo.*

## CAPITULO XV.—*Epistola dedicatoria al público.*

¡Público perro! órgano discordante de las pasiones, tu que encumbras al cielo y revuelcas en el suelo; que encomias y calumnias sin saber por qué; tirano absurdo escapado de una casa de locos; extracto de los venenos mas sutiles y de los mas suaves aromas; representante del diablo cerca de la especie humana; farsa con máscara de caridad cristiana; público, à quien he temido en mi juventud, respetado en mi edad madura y despreciado en mi vejez, à tí dedico mis Memorias. ¡Gentil público! En fin estoi fuera de tus tiros, pues estoy muerto, y por consiguiente, sordo, ciego y mudo; cuyas ventajas te deseo que disfrutes, para tu reposo y el del genero humano.

# BOLETIN OFICIAL.

## Republica de Costa-Rica.

AÑO 1. }

SAN JOSÉ, DICIEMBRE 30 DE 1854.

{ NÚM. 56.

### CONTENIDO.

#### PARTE OFICIAL.

##### MINISTERIO DE RELACIONES.

NUMBRAMIENTO.

COMUNICACION del Cónsul general de Costa-Rica en Francia.

OTRA del Cónsul general de Francia en Costa-Rica.

#### PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.—Revista anual.

EXTERIOR.—Documentos y extractos de periódicos.

MISCELANEA.

CENTRO-AMERICA.—Noticias.

VARIEDADES.—El Kamtschatka y Petropolowski.—General Canrobert.

A VISO.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE RELACIONES.

Por disposicion del 25 de Diciembre:

Se nombró Secretario de la Legacion de Costa-Rica cerca del Gobierno de Washington al Señor D. Luis Molina.

*Exposición Universal de 1855*  
LEGACION DEL CONSULADO GENERAL DE FRANCIA  
EN CENTRO-AMERICA.

Guatemala, 31 de Octubre de 1854.

Señor Ministro,

Tengo el honor de anunciar à US., de órden de mi Gobierno, que la Comision imperial de la Exposicion universal de 1855 ha reservado un espacio de cincuenta metros cuadrados para los productos enviados por los exponentes de la América Central.

Me cabe igualmente la honra de transmitir un ejemplar, aquí adjunto, del sistema de clasificacion de los productos, que se habrá de observar.

Me aprovecho de esta oportunidad para reiterar à US. las seguridades de la alta consideracion con la cual soy

Su muy humilde y obediente Servidor,

Firmado: A. MELLINET.

A S. E. el Ministro de Relaciones de la República de Costa-Rica.

### CONSULADO GENERAL DE COSTA-RICA EN FRANCIA.

Paris, Noviembre 14 de 1854.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica en San José.

Señor Ministro:

Acabo de recibir de S. E. el Ministro de Relaciones de Francia la notificacion que sigue, á fin de que yo la comunique al Gobierno de Costa-Rica.

*—BLOQUEO A RUSIA—* Paris, 7 de Noviembre de 1854.

"Señor, la intencion de los Gobiernos Frances é Ingles, en el caso de continuarse la guerra con la Rusia, es la de mandar establecer, en la primavera venidera, un estricto bloqueo de los Puertos enemigos en el Mar Blanco y en el Báltico, desde el momento que los buques de guerra puedan tomar otra vez sus estaciones en esos parages. El bloqueo principiará inmediatamente despues de la llegada de los buques à sus destinos, y será mantenido sin excepcion y con la mayor vigilancia.

"Tengo el honor, Señor, de mandar à U. esta informacion, suplicandole ponga en conocimiento de su Gobierno la determinacion tomada por los dos Gobiernos aliados, y trasmita inmediatamente el aviso à los comerciantes de Costa-Rica, à fin de que puedan tomar sus medidas en consecuencia.

"Creo, Señor, que debo hacer conocer, al mismo tiempo, à U., para que se sirva comunicarlo à su Gobierno, que los Almirantes Frances é Ingles, en el *Mar Negro*, han recibido la órden de ambos Gobiernos, de extender el bloqueo de las bocas del Danubio à todos los puertos del Mar Negro y del Mar de Azoff, que estan todavía en poder del enemigo, y que estas órdenes serán ejecutadas lo mas pronto posible."(1)

Firmado: DROUIN DE LHUYS.

Sírvase US. poner esta notificacion en conocimiento de S. E. el Presidente de la República y aceptar las seguridades de la distinguida consideracion con que soy su muy humilde y obsecuente servidor.

G. LAFOND.

(1) Nuestras relaciones comerciales con la Ciudades Anseaticas no hacen del todo inoportuna en Costa-Rica la publicidad dada à esta notificacion del Gobierno frances.

## PARTE NO OFICIAL.

## INTERIOR.

## FIN DE FIESTAS

Concluidas las fiestas nacionales, la poblacion entera lleva ahora toda su atencion hácia la gran revista anual que S. E. el Presidente se dispone á pasar el Lunes, 1º de Enero, á las tropas de San José y Car-tago reunidas.

La resolucio-n tomada de hacer marchar desde la vispera al ejército á Mata-Redonda, y los preparati-vos hechos para que S. E. pase allí la noche del 31, acompañado de muchas personas notables invitadas al efecto, indican que esta funcion militar tomará en adelante su lugar como fiesta nacional, al paso que manifiestan el creciente interes con que el Gobierno vé ya todo lo relativo á la organizacion de nuestras milicias.

Como complemento de los regocijos que corres-ponden á su dia festivo, los empleados han dispuesto un baile, para el Martes 2 de Enero, en el gran sa-lon de la Universidad, contando con la presencia de las familias que de las varias Provincias han venido á la capital.

## EXTERIOR.

## DOCUMENTOS Y EXTRACTOS DE PERIODICOS.

*Imperio americano*  
LA AMÉRICA DEL NORTE Y LA EUROPA.

Los Estados-Unidos han pregonado orgullosamente este principio, á saber:—que la Europa no habia ya de pesar sobre la América, ni de ejercer allá el mas leve influjo, á pesar de los derechos que dá á la Inglaterra, á la Francia y á la España la posesion de vastos territorios en tierra firme y en las Anti-las. Mas al mismo tiempo que los oradores del Congreso, los hombres de Estado y los publicistas americanos proclamaban este axioma, denunciaban al universo su derecho de ingerirse en los asuntos de Europa, y de desempeñar allí el papel que con-viene á un grande y poderoso imperio.

Persistiendo en tal sistema, los Americanos corren no poco ries-go de haberselas con aquella Europa *gastada, envejecida y dege-nerada* sobre la cual vierten con tanta desfachatez la injuria y el desprecio. El incidente Soulé les presenta una excelente oca-sion; en breve hemos de saber si la han de aprovechar. Pero nos parece que en semejantes ocurrencias se necesitan poderosas escuadras y grandes ejércitos. Siendo así, no es con las escasas fragatas que la Union posee y con sus compañías de milicias poco disciplinadas que la América puede tener la pretension de dar la ley á la Europa. Si su exceso de vanidad ó su orgullo la indujese á creerlo así, el desengaño seria tan pronto como terrible la leccion.

(*Courrier de l'Europe*, 4 de Noviembre.)

## EXPEDICION DE CRIMEA.

..... Ambos gobiernos y los generales han previsto el caso en que la resistencia de la plaza se prolongase y el estado del mar hiciese las comunicaciones con Constantinopla mas dificiles. Han sido depositadas en Balaklava y en el cabo Quersoneso inmensas cantidades de municiones y proyectiles; y los almacenes del ejér-cito contienen un abastecimiento completo por seis semanas, pres-cindiendo de los viveres que se traen diariamente de las pro-vincias tureas.

..... El *Revue* de Viena anuncia, segun un despacho de Var-na, que el General Canrobert ha enviado uno de sus edecanes á Omer-Baja para suplicarle embarque inmediatamente para la Crimea un destacamento bastante considerable del ejército turco.

En efecto, creemos saber que el 25 de Octubre un cuerpo de caballeria turca se embarcó en Baldjick, con destino á la Crimea. Sabido es que los Generales aliados se quejaban sobre todo en sus comunicaciones de que les faltaban caballos.

(*Constitucional*.)

Frente á Sebastopol, 28 de Octubre.

..... No perdemos mucha gente. Desde el principio del sitio, no hemos tenido arriba de 400 ó 500 muertos ó heridos. Ayer se hallaba de trinchera el primer regimiento de zuavos. A fé que es un regimiento que no se queda muy atras: cuando se le busca en un campo de batalla, ha de ser en las primeras filas del enemigo. ¡Pues bien! uno de sus oficiales me decia que hasta hoy tenian un cabo muerto y un herido.

Nuestros cazadores de Vincennes se establecen en los trabajos de trinchera á medida que estos van avanzando. Empiezan ya á causar mucho daño á los artilleros rusos. Se ha colocado allí lo mas selecto de los tiradores. Es curiosísimo espectáculo el seguir sus tiros, estan allí acurrucados, inmóviles, en alerta pacientes, á modo de aquellos famosos *cazadores de cabelleras* de las novelas de Cooper. Si algo asoma en las troneras de los re-ductos, un blanco cualquiera, cabeza, charretera, sombrero, ante-jo, un blanco por pequeño que sea, sale el tiro sin que se haya visto el mas leve movimiento; y la bala hiere el objeto des-cubierto; ¡tanto peor si es cabeza!

Nos llegan todos los dias muchos desertores; abundan los Po-lacos. Mucho es lo que nos cuentan, muchas son las esperanzas que nos dan. Falta el agua en la plaza, por lo cual padecen mucho los defensores. Se han declarado en Sebastopol enferme-dades que van cudiendo.....

(*La Presse*.)

## ESPAÑA.

..... Se cree siempre que M. Soulé tiene una mision muy impor-tante que desempeñar y que presentará oficialmente su proposi-cion relativa á Cuba. El momento será tanto mas oportuno, cuanto que las Cortes se hallarán reunidas. Se me ha dicho que se trata de parte del Gobierno americano de un ofrecimiento de setecientos millones de francos. Ciertamente tamaña cantidad haria un gran servicio en este momento á la pobre España; pero, segun me aseguran, nunca se encontrará en este país un ministro bastante osado para pensar en ceder una colonia que produce mas de cien millones. En cuanto á lograrla por fuerza, no hay que pensar en ello, habiendo declarado la Inglaterra y la Francia al gabinete de Washington que no permitirán revoluciones de cualquier par-te que vengan y sus voluntades serán ejecutadas.

(*Independencia Belga*.)

## MISCELANEA.

AMÉRICA. *JA*

.....  A consecuencia de arreglos que han mediado entre la com-pañía de los vapores de Panamá y la del Istmo de Nicaragua, los buques de estas dos lineas dejan de hacerse competencia y dividen de hoy en adelante su servicio, de tal modo que forman una linea hebdomadaria. En consecuencia hemos re-cibido ayer los periódicos de California, traídos por el vapor "*Northern Light* (via de Nicaragua,) en el espacio casi increi-ble de 20 dias y 12 horas. (*Courrier des Etats Unis*.)

..... Walker, ex-Presidente de la efimera República de Baja Cali-fornia, ha visto su causa terminarse por un fallo de no-culpabilidad.

## EUROPA.

..... Segun los últimos documentos oficiales publicados en Rusia, el total general de la deuda interna y externa de aquel imperio ascendia, en primero de Enero de 1853, á 1,605 millones de francos.

Con igual fecha, el gobierno quedaba expuesto á un riesgo exigible de

- 1,244,000,000 fr. (billetes de crédito).
- 228,000,000 fr. (billetes de serie).
- 3,224,000,000 fr. (depositos entregados á los establecimientos de crédito).

Total 4,696,000,000 francos.

Podemos asegurar, dice Mr. Dussieux en una obra reciente, que la guerra actual cuesta al Emperador Nicolas dos millones de francos al dia, ó 700 millones de francos al año.

La prodigiosa extension que va tomando cada dia la emigracion alemana hácia la América dá algun interés á la siguiente reseña estadística, trazada segun documentos oficiales, y presentando el número de Badenses que han emigrado en los seis últimos años, con el guarismo de la fortuna que han llevado consigo:

Años.	Emigrantes.	Fortuna que se han llevado.
1848.....	1,686.....	481,672 florines.
1849.....	1,761..	443,843 “
1850.....	3,338.....	553,021 “
1851.....	7,915.....	1,092,656 “
1852.....	14,366.....	1,958,164 “
1853.....	12,932.....	1,933,903 “
<b>Total</b>	<b>40,998.</b>	<b>6,463,239 Florines.</b>

Estos guarismos no comprenden sino á los emigrantes que se expatrian con la autorizacion del Gobierno; aqui no figuran los que se marchan subrepticamente, y cuyo número aumenta todos los dias. En la sola aldea de Eendingen, bailia de Kintzengen, 103 personas habian emigrado en una semana.

Miss Nightingale, aquella jóven lady que ha organizado una hermandad de enfermeras inglesas destinadas al servicio de los hospitales en Oriente, tiene tanto mas mérito en su obra de caridad, cuanto que cualidades preciosas la llamaban á brillar en el mundo de otro modo que por una vida de abnegacion. “Visitó y estudió, dice el *Examiner*, las varias naciones de Europa y subió el Nilo hasta su catarata mas lejana. Jóven, “graciosa, rica y popular, ejerce sobre cuantos se aproximan á ella una influencia muy particular. Sus amigos y conocidos son “de todas las clases y creencias.

La Reina Isabel, en vez de los 34 millones de reales que le asignaba la lista civil, no tendrá en adelante arriba de 24, esto es, 6,315,786 francos.—Queda suprimida la pension de la Reina-Madre.

Empezó ya el jubileo de tres meses que el Papa ordenó en todo el mundo católico, con ocasion del Concilio que acaba de ser convocado en Roma, para decidir sobre el dogma de la *Inmaculada Concepcion*.

El almanaque de la Academia imperial de las ciencias de San Petersburgo para el año de 1849 asigna á la Rusia europea 60,628,700 habitantes, lo cual haria ascender la poblacion total del imperio á 66,428,200.

En 1722, era de 14,000,000; en 1762, de 22,000,000, en 1795 de 36,000,000; en 1818 de 45,000,000 y medio; en 1824, de 59,000,000; en 1838, de 59,673,260 (segun Koeppen); en 1842 de 62 millones y medio (segun Berghauss.)

Estos aumentos provienen de las conquistas de Crimea, Caucazo, Finlandia, Polonia, etc. cuyas anexiones de territorio han mas que duplicado la extension que tenia el imperio en 1722.

Se cuenta que los Rusos habian colocado una bandera amarilla sobre un grande edificio de Sebastopol, como para indicar que era un hospital; pero se ha sabido por desertores Rusos que era un depósito de pólvora. En consecuencia, se dispararon bombas sobre el edificio que voló con espantosa explosion.

Una carta particular menciona un incidente extraño que raya en cómico y que no se citaria, si en caso de ser verdadero no indicase un sintoma muy grave de la situacion de los sitiados en Sebastopol. Se dice que muchos perros han desertado la ciudad, arrojados por la falta de agua, y se han dirigido hacia el campamento de los sitiadores.

El 12 de noviembre, S. M. el Rey de los Belgas recibió en audiencia solemne al Mariscal Santa-Cruz, Ministro plenipotenciario de Guatemala, y al General Garcia Granados.

## CENTRO-AMERICA.

(Correspondencia particular.)

### HONDURAS.

Se asegura que, á consecuencia de los pronunciamientos que estallaron en varios puntos del territorio, el Gobierno ha llamado á toda prisa las pocas tropas que se hallaban entre las fuerzas democráticas en Nicaragua, y que los Hondureños hubieron de marcharse para hacer frente á la insurreccion que iba ganando terreno en su pais.

### NICARAGUA.

El 21 llegó á Liberia la noticia de que “el General Corral habia tomado el Castillo, y que solo “esto se esperaba para atacar á Rivas, de modo que “si esto fuese cierto, dice un corresponsal, se puede “dar ya por tomada esa ciudad, por haberse manifestado en la tropa allí acuartelada tendencia á pronunciarse.”

Corre en Punta-Arenas el rumor de que ha sido tomada la Ciudad de Rivas por tropas del Gobierno.

## VARIEDADES.

### EL KAMTSCHATKA Y PETROPOLOWSKI.

La reciente intentona de las escuadras inglesa y francesa contra Petropolowski, puerto principal del Kamtschatka, llama naturalmente la atencion hácia esa localidad.

Mr. Culloch, en su diccionario geografico, dice, relativamente al Kamtschatka, que fué conocido de los Rusos en 1696, en cuya época Wladimir Atlasov invadió esa peninsula y sometió parte de ella á Pedro el Grande, concluyendose tal conquista en 1706. Desde aquel tiempo, se pagó regularmente un tributo de pieles al Gobernador de Irkoutsk. El Kamtschaka se divide en cuatro distritos, gobernados cada uno por un *tsiou*, ó teniente, cuyas funciones consisten en conservar la paz, en hacer ejecutar las órdenes del Gobierno y á percibir el tributo, cuya cuota varia segun la índole del Gobernador y el favor que disfrutan cerca de él determinados individuos. El comandante de las tropas reside en Petropolowski, erigida en cabecera hace algunos años. Con todo, la poblacion ha quedado muy reducida; veinte años há, no pasaba de 700 almas y la de la ex-capital, Nishin-Kamtschatk, ascendia á penas á 150; Bolcherek, puertecito en la costa Oeste, no tenia arriba de 200 habitantes; en fin la poblacion entera del Kamtschatka en 1838, se valuaba entre 4,500 y 5000 moradores de los cuales 1,500 Rusos.

Los indigenas de la Peninsula pueden dividirse en dos tribus: los Kamtschatdalos y los Koriaks; sus facciones se aproximan á las de la raza mongólica. Sin embargo, Cochrane y Langsdorff los han colocado entre

los Esquimales. Se dice que los Kamtschatdalos son tímidos y hostiles à los extrangeros, si bien naturalmente inteligentes, honrados y muy hospitalarios. Se ha notado que su nivel moral se ha rebajado, à consecuencia de la introduccion entre ellos de los reos de Siberia y de las guarniciones rusas en Petropolowski; desde entonces la embriaguez ha cundido al extremo amenazando la terrible *agua de fuego* con destruir à los Kamtschadalos, asi como destruyó à los indios del Este de la América setentrional. Vive aquella tribu del producto de la pesca y de la caza, y en algunas localidades, se dedica à la agricultura; para sus viages se sirven de perros à guisa de caballos, siendo bien conocida la docilidad de estos animales y su admirable paciencia para aguantar la fatiga, el hambre y la sed durante algunos dias.

Los Koriaks, situados al Norte, son enteramente *nomádes*; viven casi totalmente del producto de sus rebaños de renos, como que les proporcionan estos animales à un tiempo bebida, alimento, vestido y medios de transporte. Es difícil valuar su número, no habiendo sido nunca comprendidos en los censos arriba mencionados.

El Kamtschatka forma la península al Nordeste de Asia, entre 51 grados 62 minutos latitud Norte y 150 grados 167 minutos longitud Este (Greenwich), teniendo 806 millas de largo, de ancho entre 100 à 250 millas, y como unas 80,000 de superficie.

La costa, generalmente erizada de cantiles, sobre todo al Este, presenta, vista del lado del mar, el aspecto de una roca estéril y desolada. Sin embargo, hay en el interior llanuras considerables muy propias para el cultivo. Los cerros que surcan la península en casi toda su longitud son volcánicos, siendo muchos de ellos verdaderos volcanes en erupcion. El clima es frío, si bien no tanto como lo dicen los viajeros. Vientos muy recios y espesas nieblas reinan ordinariamente en las costas, pero no puede tenerse el clima por insalubre, por ser los habitantes en general muy robustos. La vegetacion es escasa, tanto por la negligencia del hombre como por la natural esterilidad del suelo. El centeno, la cebada, las papas, las coles, los nabos, el cañamo y el lino, etc.; se darían facilmente con un poco de afán y cultivo, pero los habitantes quedan completamente absortos por la pesca y la cacería que les quitan toda especie de afición à las pacíficas faenas de la agricultura.—No se remontan arriba de 1810 los pocos ensayos que se hicieron en este último ramo de las ocupaciones humanas. Se componen sus selvas de abetos, alamos, cedros, sauces, enebros. Los animales son el oso, el linco, la nutria, el castor, el reno, algunas especies de zorros, la marta zibelina, etc., etc. Se exportan al año cerca de 30,000 pieles casi todas de zorros ó de zibelinas.

Es muy reducido el comercio de Kamtschatka, merced à las exacciones de los gobernadores rusos, cuya codicia se ejerce casi sin reparo, atendida la distancia de San Petersburgo y aun de Tobolsk. Se perciben las tasas en especie, en pieles, y el pueblo se queja amargamente de tan arbitrario modo de percepcion. Entregados así à la caprichosa discrecion de los go-

bernadores, siempre temerosos de ver escaparseles el fruto de su trabajo, los habitantes no se afanan mucho por aumentar su prosperidad. Solo trabajan para subvenir à las necesidades mas inmediatas, sin cuidarse mucho de una confortacion que no tendrían garantía alguna de conservar. Los Rusos y Holandeses exportan de Petropolowski pieles y peces secos, è importan en cambio arroz, harina, café y aguardiente.

Semejante pais y sus habitantes no pueden ser de mucho interes político. Pero el mismo puerto de Petropolowski, como abrigo en invierno y plaza de depósito en todo tiempo, es de la mayor importancia para los buques rusos que cruzan en el Pacífico.

(*Courrier des Etats-Unis.*)

### EL GENERAL CANROBERT.

Casi toda la carrera militar del General Canrobert se hizo en Africa. Formado en aquella escuela de la cual el Mariscal Bugeaud fué el mas ilustre representante, se inició à las cualidades del hombre de guerra y logró rodear su nombre plebeyo con la aureola que dá la gloria del campo de batalla. Sus primeras relaciones con el Mariscal de Saint-Arnaud databan de la época en que como teniente-coronel tomó el mando del circuito de Tenez.

Un lance supremo de peligro puso entonces à prueba la experiencia y el valor de aquellos dos vigorosos defensores de ese distrito. Los indigenas, en número de 20,000, vinieron à investir la Ciudad de Tenez, no pudiendose oponerles mas que el regimiento al mando de Saint-Arnaud y los varios destacamentos mandados por el Teniente Coronel Canrobert. Ambos Jefes reunidos, despues de haber trazado un plan de campaña sabiamente combinado, en el cual la osadia estaba al nivel del genio, rechazaron à los indigenas, los derrotaron en todos los puntos con pérdidas considerables, los persiguieron hasta veinte leguas de la plaza y los obligaron à retirarse à sus montañas.

Puesto à la cabeza de la legion entrangera, el coronel Canrobert hizo aquella feliz campaña en la cual el antiguo bey de Constantino perdió el resto de su prestigio y su libertad. Cuando el noble cautivo fué presentado al que le habia definitivamente vencido, su mirada era triste y resignada; en seguida, con lagrimas en el corazon, dijo al coronel: "Tu tan jóven y yo tu prisionero! Dios es grande: te ha dado una cennella de su genio: esto era escrito." (*Charentais.*)

### AVISO.

No pudiendose verificar la reunion general que previene el Reglamento de la Direccion de Tárcoles, el dia último del corriente, por estar señalado este mismo dia para la revista general de armas del Ejército de la República, se convoca à los individuos de la Sociedad para el jueves 4 del entrante mes à las 4 de la tarde en el local acostumbrado.

Josè Joaquín Mora.—Domingo Matley, Secretario.